



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2007

VOL. LV San Juan, Puerto Rico Martes, 20 de noviembre de 2007 Núm. 2

A las tres y dos minutos de la tarde (3:02 p.m.) de este día, martes, 20 de noviembre de 2007, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy martes, 20 de noviembre de 2007.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Nelson Gutiérrez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. En esta ocasión, como siempre, al inicio de los trabajos del Senado de Puerto Rico, tenemos una lectura bíblica; en esta ocasión, tomaremos la lectura del Libro del Eclesiástico, Capítulo 6, Versículos 18 y siguientes. Dice, la Palabra de Dios: “Hijo mío, desde tu juventud busca la instrucción y cuando seas viejo todavía tendrás sabiduría; acércate a ella como quien ara y siega, con la esperanza de una buena cosecha, cultivándola tendrás poco trabajo y pronto comerás de sus frutos. El necio no soporta la sabiduría y el tonto no la aguanta; es para él como una piedra pesada y no tarda en arrojarla lejos de sí. La instrucción, como su nombre lo indica, no se muestra a muchos. Escucha, hijo mío, y acepta mi enseñanza; no rechaces mis consejos; acepta la sabiduría como cadena para tus pies y como yugo para tu cuello; recíbela como una carga sobre tus hombros y no rechaces sus ataduras; acércate a ella de todo corazón y sigue tus caminos, con todas tus fuerzas, síguele los pasos, búscala y la encontrarás y, cuando la tengas, ya no la sueltes”. Palabra de Dios.

REVERENDO GUTIERREZ: Tú, Señor amado, eres nuestra fuerza; Tú, Señor amado, eres nuestro sostén. A Ti, ¡oh, Dios!, te pertenece toda la gloria, la honra, el honor y el poder. A Ti nos acercamos en esta tarde, ¡oh, Dios amado!, cuando inician los trabajos de este Cuerpo Legislativo, nos acercamos para suplicar sabiduría y dirección, para suplicar, ¡oh, Dios amado!, que tu espíritu ilumine la

mente y el corazón de cada legislador y de cada legisladora, de tal manera, ¡oh, Dios amado!, que puedan mirar y ver con claridad y atender con responsabilidad todos los asuntos que tengan ante sí en esta tarde. Dale dirección, ¡oh, Dios amado!, pon en ellos la mente que hubo en Cristo Jesús, de tal manera, ¡oh, Dios!, que con sus acciones, con su trabajo, Señor amado, en esta tarde se pueda adelantar la agenda de construcción y de mejorar la calidad de vida en este país. Guíales, sostenles y ayúdales y que todo lo que hagan, ¡oh, Dios!, resulte en beneficio para cada puertorriqueño, para cada puertorriqueña, para todo hombre y mujer que vive en Puerto Rico.

Gracias te damos y suplicamos tu bendición y tu presencia en medio de cada uno de los trabajos que realicen. En el nombre de Cristo, el Señor. Amén.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Se circuló el Acta del jueves, 1ro. de noviembre de 2007, para que sea considerada y aprobada.

(*Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al miércoles, 14 de noviembre de 2007).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: el señor Garriga Picó; la señora Santiago Negrón; y los señores Hernández Mayoral, Pagán González, Ríos Santiago y de Castro Font).

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, ayer o “antier”, Puerto Rico vio el surgimiento del nacionalismo por conveniencia personal.

El Gobernador de Puerto Rico le envió una carta a la Secretaria de Estado, nacional, la doctora Condoleezza Rice, para decirle que ella, como Secretaria de Estado, debía intervenir en los trabajos de una Comisión que ella no controla, la Comisión nombrada por el Presidente, con miembros de diferentes agencias, para entender sobre el status de Puerto Rico; y hacer que esa Comisión cambiara las conclusiones a las cuales había llegado en el año 2005, diciendo que Puerto Rico es un territorio de Estados Unidos y, como tal, está regido por el Congreso con poderes plenarios y, como tal, puede ejercer la soberanía nacional, la estatal y hasta enajenar el territorio de Puerto Rico, si así lo pensara necesario. Algo que está demostrado en la jurisprudencia, tanto de que Puerto Rico es un territorio, como que el Congreso, dentro de sus poderes plenarios, puede disponer del territorio, así como dispuso, por ejemplo, de Filipinas; o puede admitir a Puerto Rico como Estado, así como lo hizo con Hawaii y Alaska, recientemente.

La carta, señor Presidente, además de una insolencia, es una contradicción con la posición que ha tomado el Partido Popular Democrático a lo largo del tiempo. ¿Cuántas veces, a lo largo de los años, se le ha dicho al Partido Popular que el arreglo político en que vivimos es uno territorial y colonial? ¿Y cuántas

veces el Partido Popular ha dicho que no, que esto es una nueva creación de la inventiva de los puertorriqueños, para hacer una contribución al federalismo americano? ¿Cuántas veces le han dicho los Presidentes de Estados Unidos, incluyendo a Bush, padre; Clinton y el presente Presidente, Bush, que Puerto Rico es un territorio de Estados Unidos y que, como tal, el Gobierno Federal gobierna directamente sobre Puerto Rico, con poderes plenarios, gracias a la cláusula territorial? ¿Cuántas veces el Partido Popular ha dicho, no, eso no es posible, eso no es verdad, de ninguna manera podemos aceptar eso?

Y en este momento, Aníbal Acevedo Vilá ha tenido que aceptar lo que no había querido aceptar; y, entonces, aceptando como el hombre burlado, el que, al fin y al cabo, lo que quería creer no era verdad, entonces lanza una amenaza y le dice a la Secretaria de Estado que si no cambian las conclusiones del comité interagencial, entonces él le va a quitar el apoyo de su Gobierno a los planteamientos de Estados Unidos en las Naciones Unidas.

Si no fuera porque es trágico, estaríamos riéndonos de la insolencia y la desfachatez de Aníbal Acevedo Vilá.

¿Con qué fuerza puede Aníbal participar dentro de los foros internacionales, como las Naciones Unidas? Allí solamente puede ir como un deponente invitado. Aníbal, que a lo largo de los años ha sido el que ha negado constantemente que el caso de Puerto Rico debe ser atendido por las Naciones Unidas, ahora dice que va a ir a las Naciones Unidas como quien por derecho propio, puede ir.

Si María de Lourdes Santiago dijera que va a ir a las Naciones Unidas, yo respeto su posición porque sé que, a lo largo de los años, ella ha dicho que las Naciones Unidas tienen inherencia sobre el caso de Puerto Rico, que lo deben atender, que debe haber esa participación y que Puerto Rico debe estar allí representado. Pero Aníbal Acevedo Vilá que, a lo largo de los años, siempre ha dicho que no hay por qué ir a la ONU, que Puerto Rico no tiene por qué participar en la ONU, ahora quiere ir a las Naciones Unidas. ¿Qué va a hacer allí, va a pedir que se establezca la república, va a aliarse con Chávez para hacer la revolución socialista en la América latina? ¿Qué poderes tiene Aníbal, de verdad, aquí o en las Naciones Unidas para impactar las decisiones del Gobierno Federal? Ninguno.

La amenaza del Gobernador no responde, señor Presidente, al asunto del status; responde, más bien, al estatus de la investigación contra él, que se lleva a cabo por la Fiscalía Federal en Puerto Rico. Y Aníbal lo que hace es tratar de amenazar a Condoleezza y al Gobierno Federal, que si lo tocan, entonces él va a ir a la ONU a aliarse con Chávez para pedir la independencia para Puerto Rico.

De nuevo, si no fuera porque da ganas de llorar la manera burda y absurda del planteamiento, estaríamos riéndonos, porque me imagino que la Secretaria de Estado, Condoleezza Rice, anoche no pudo dormir. Cuando le llegó la carta de Aníbal Acevedo Vilá, dijo, nadie se puede ir del Departamento de Estado; tenemos que trabajar veinticuatro (24) horas al día para producir una contestación, porque mañana yo tengo que contestarle a ese Gobernador de Puerto Rico, antes de que se me vaya a unir a Hugo Chávez, en las Naciones Unidas.

Señor Presidente, las amenazas de Aníbal son inficicias, las amenazas de Aníbal son irresponsables, mantienen nuestro desarrollo económico cautivo de las veleidades de este demagogo. Puerto Rico y su economía no se merecen una persona que ponga en juego la estabilidad de nuestro sistema político y de nuestra relación con el resto de la Nación, para tratar de salvar su propio pellejo.

El único sentido que tienen las declaraciones de Aníbal Acevedo Vilá es su deseo de que en la prensa de Puerto Rico, en la radio y en la televisión, en el día de hoy y en el día de mañana, lo que se discuta sea el tema del status, un tema que, definitivamente, nos apasiona, porque nos tiene que apasionar, porque lo tenemos que resolver, para que dejen de hablar de cuan inminente es que bajen acusaciones en contra de miembros de su campaña, de su Gobierno y, muy probablemente, contra él, personalmente.

Señor Presidente, con esa clase de amenazas, con esa clase de cartas no se hace patria, se le hace daño a Puerto Rico. Aníbal es culpable de, otra vez, hacerle daño a Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Ciertamente, es tema obligado, de discusión en el país, la misiva del señor Gobernador a la Secretaria de Estado de los Estados Unidos.

Le ha solicitado, Aníbal Acevedo Vilá a Condoleezza Rice, que intervenga con el grupo de trabajo de la Casa Blanca sobre el tema del status, para que enmiende aquel informe que determinó que Puerto Rico es, en efecto, un territorio, posesión de los Estados Unidos, sujeto a los caprichos de ese país y parte de un sistema incompatible con el sistema colonial norteamericano.

Y ha hecho esta amenaza, el señor Gobernador, advirtiéndole a la Secretaria de Estado que si no accede a su petición va a retirar el apoyo tradicional del Gobierno de Puerto Rico a la posición de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, en el caso de nuestro país, que se ve anualmente en el Comité de Descolonización.

Es de las cosas más patéticas que se hayan visto jamás en la política puertorriqueña, no porque sea la primera vez que Aníbal Acevedo Vilá saca a pasear su imagen más rabiosamente colonialista; lo ha hecho antes, a principios de cuatrienio, cuando vetó el Proyecto de status aprobado en Cámara y Senado y que marcaba la primera oportunidad que iba a tener el pueblo puertorriqueño de partir de un consenso mínimo, para hacerle unas exigencias al Gobierno norteamericano. Ha exhibido antes ese rostro colonialista, cuando ha pretendido pervertir el concepto de Asamblea Constitucional de Estatus, para convertirlo en una sesión de maquillaje de esa madama avejentada que es el Estado Libre Asociado, colocando como una de las opciones el coloniaje, que es la enfermedad y nunca podría ser el remedio.

¿Por qué, entonces, es que es especialmente terrible, patético el envío de esta carta? Porque el Gobernador de Puerto Rico ha pretendido hacer ver como un acto heroico, de enfrentamiento al Gobierno Federal de los Estados Unidos, lo que en realidad es el más rastrero acto de sumisión. Aquí no hay ninguna gallardía, como algunos se empeñan en ver; aquí hay un esclavo suplicándole al amo que no suelte las cadenas.

Es un caso agudo, digno de los libros de sicología, del síndrome de Estocolmo; el secuestrado enamorado del secuestrador, ya no solamente alegando como víctima la inocencia del acusado, es reclamando esa inocencia después que el acusado ha hecho alegación de culpa.

¿Y a quién es que pretende engañar Aníbal Acevedo Vilá, sacando pecho en estos momentos? Después de todo, estamos hablando del líder del Partido Popular, que no dijo ni una palabra cuando la intervención de agencias federales ha lastimado aquí, de manera irreversible, a los pequeños comerciantes, con la eliminación de los certificados de necesidad y conveniencia, por disposición del Gobierno americano, con la violación de las leyes monopolísticas de aquí, por imposición del Gobierno americano. - Para usar un ejemplo que conozco muy de cerca-. Este es el político que no dijo nada, no dijo una palabra contra la fiscalía federal, cuando un juez del Tribunal Federal pretendió encarcelar, de manera ilegal, indefinidamente, a Fernando Martín, cuando se negó a pagar la fianza, la multa que se le impusiera, luego de los actos de desobediencia civil en Vieques; actuando de manera ilegal, fiscalía y el Tribunal, Aníbal Acevedo Vilá no dijo nada.

Este es el Gobernador que utilizó los recursos del Pueblo de Puerto Rico para que el FBI orquestara el asesinato de Filiberto Ojeda Ríos; con la Autoridad de Energía Eléctrica cortando la luz; con la Policía de Puerto Rico acordonando el sitio; y que luego pretendió que hacía algo radicando un pleito tonto de pedir documentos, cuando lo que tenía que haber hecho era radicar una denuncia por acusación contra Luis Fraticelli y el FBI; una denuncia por asesinato, por lo que ocurrió ese 23 de septiembre.

Así que, el Gobernador podrá satisfacer, quizás, el interés de algunos, en este momento desesperado para el país, de ver algún gesto de fortaleza y de nobleza; pero hace muy mal, políticamente, el no advertir que el status actual, sencillamente, ya no aguanta más.

Habla, el Gobernador, de la amenaza de revelar al mundo que lo que ocurrió en el 1953 fue un engaño. Debe ser él la única persona en el país que no sabe que eso fue un engaño; y engañados continuarán aquéllos que no puedan admitir, a estas alturas de la historia, que urge un cambio en nuestra situación política, que urge dirigirnos hacia la soberanía y que no podrá detener el curso de la historia, ni

los intentos ya no inmovilistas, sino de retroceso del liderato del Partido Popular, mucho menos a través de esta patética misiva a la Secretaría de Estado.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, quiero aprovechar este Turno Inicial para alertar a los consumidores sobre un importante tema, al cual todos debemos estar atentos.

Como todos saben, a partir de los años 20 hemos estado utilizando la tecnología análoga para emitir señales de televisión. Sin embargo, este tipo de señal ocupa mucho espacio, que bien podría ser utilizado para medios de comunicación de emergencia o de seguridad pública. Con ello en mente y luego de décadas de investigación, el Congreso aprobó legislación, a finales de 2005, para que las emisoras de televisión dejen de transmitir la señal convencional análoga y comiencen a transmitir en señal digital, a partir de 17 de febrero de 2009. Lo anterior, ya debe advertirnos de que sólo quedan quince meses para esta transición, quince meses. Es por eso que debemos empezar a orientar al consumidor sobre este asunto, sobre todo ahora que estamos próximos a comenzar el periodo de compras navideñas.

El consumidor tiene que tener presente que cuando vayan a adquirir televisores deben estar atentos y saber que después del 17 de febrero de 2009 sólo se transmitirá en forma digital. Esto quiere decir que si el consumidor posee un televisor análogo -como éste que está aquí en la fotografía-, para poder recibir la señal digital será necesario adquirir un convertidor de señal digital a análoga. No obstante, si el consumidor ya tiene un televisor digital no necesitará un convertidor, así como tampoco lo necesitarán los que tengan cable tv, satélite u otro servicio pagado de televisión.

Sin embargo, aquellas personas que vayan a adquirir televisores nuevos, deben asegurarse de que le indiquen si el aparato que están adquiriendo tiene un sintonizador digital; en caso de no tenerlo, la persona bien podría optar por un televisor que sí lo tenga o adquirir un convertidor de televisión digital a análoga, para poder recibir la señal. Este también es el caso de televisores vendidos antes de 1998, los cuales, si la persona no está suscrita a un servicio de cable tv o televisor por satélite, es probable que necesiten un convertidor de señal.

Es de todos conocido que la señal digital es un método más eficiente de difundir señales de televisión al público, ya que provee imágenes más claras, sonidos más claros y más capacidad de canales; por lo cual, esta transición será de beneficio para todos.

El consumidor también debe saber que, a partir de 1ro. de enero de 2008, dentro de un mes y medio, cada hogar de cada familia podrá solicitar hasta dos (2) cupones del Gobierno Federal, para un descuento en la compra de ciertos convertidores. Cada cupón tendrá un valor de cuarenta dólares (\$40.00) y vencerán a los noventa (90) días de su emisión.

La agencia del Gobierno a cargo de este programa, es la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información; y la misma publicará información actualizada sobre el programa de cupones, periódicamente.

Quise tomar este turno, señor Presidente, porque en quince meses los consumidores van a tener un grave problema ante sí, cuando no puedan ver televisión por el cambio de sistema análogo a digital. Y es nuestro deber, como Portavoz en la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, que usted también dirige, alertar a los consumidores sobre esto, con tiempo, para que no caigan en prácticas que luego tengamos que estar investigando aquí, en el Senado.

Y por eso, este viernes lo vamos a estar acompañando a usted, a las cuatro de la mañana (4:00 a.m.), en esas visitas, en esas ventas del madrugador, para asegurarnos que no timen a los consumidores puertorriqueños. Y ahí estaremos, señor Presidente, al frente con usted, defendiendo al consumidor.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Buenas tardes, compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico. Hemos expresado, en diferentes ocasiones, que Puerto Rico vive los peores momentos de su historia. Serias preocupaciones que nos traen los diferentes cambios, como ha expresado el senador Hernández Mayoral, quien habla de lo análogo y lo digital. Y mientras todo o toda esa situación sucede, el

Gobernador está concentrado en su caso. Un Gobernador que ha demostrado ser una persona inescrupulosa, que no le importa las consecuencias que puedan tener, para el pueblo puertorriqueño, sus acciones, siempre y cuando logre solucionar su problema.

Hace algunas semanas se llevó a cabo una conferencia de prensa, donde Acevedo Vilá dejó ver sus tres (3) estrategias para trabajar con la problemática que vive ante la investigación del Gobierno Federal. Le dijo a los puertorriqueños que va a luchar de frente con las autoridades federales. También, advirtió que iba a utilizar todos los medios para desprestigiar esas instituciones federales; y además le dijo, a sus compañeros de partido, que se llevaba de frente al que fuera, se llevaba de frente a aquél que pensara de una forma diferente y que no le permitiera permanecer en su posición, se lo llevaba de frente; y dio un ejemplo. Esas son las acciones de un hombre inescrupuloso.

Y en el día de ayer, Acevedo Vilá no sólo ha demostrado que a sus compañeros de partido les importa un pepino, sino que también demostró que el status de Puerto Rico o la situación de los puertorriqueños le importa un pepino a Acevedo Vilá. No tiene interés alguno por las consecuencias que puedan tener sus expresiones o sus acciones ante el pueblo puertorriqueño.

Y en un momento inadecuado, en un momento que no procede y que no va a tener consecuencias, pero sí para buscar desviar la atención de la discusión pública, le escribe una carta a la Secretaria de Estado, que debe estar nerviosa con las expresiones, las intimidaciones y las amenazas de Acevedo Vilá.

Pero, miren, compañeras y compañeros del Senado, el momento que utiliza Acevedo Vilá para dirigir esa carta a la Secretaria de Estado, en un momento en que su credibilidad está por el piso; lo demuestran las diferentes encuestas de opinión pública que se han hecho en Puerto Rico. Pero no sólo su credibilidad está por el piso; su prestigio está por el piso, está en su peor momento. Acevedo Vilá, el único mentiroso certificado por un tribunal en Puerto Rico; qué clase de prestigio tiene el Gobernador de los puertorriqueños. Y no sólo esa situación destruye su prestigio, sino que ahora está en entredicho la honestidad del Gobernador. Y en ese momento de crisis de su prestigio decide dirigir una carta amenazante, a la Secretaria de Estado, sin importarle las consecuencias que eso pueda tener para el pueblo puertorriqueño.

Pero no sólo su credibilidad, su prestigio están por el piso, sino que su apoyo o el apoyo que los puertorriqueños le puedan dar a Acevedo Vilá, también está por el piso; lo demuestran las diferentes encuestas de opinión pública. Vemos que, marcadamente, el pueblo puertorriqueño no apoya al gobernante por sus acciones y por su forma de actuar.

Y ante toda esa situación particular que vive el Gobernador de Puerto Rico, decide buscar las estrategias para desviar la atención pública –y vuelvo a repetir-, sin importarle las consecuencias que eso pueda tener para el país que él administra y para los puertorriqueños y para su partido. Está dispuesto a destruirlo todo; no le importa nada; sólo quiere salvar su posición; no le importa su partido, no le importa su liderato, que por ahí hay algunos que se han matado dándole apoyo y él le ha dicho claramente, claramente, aquí me quedo, no me toquen porque me los llevo de frente. Ese es el Gobernador que tiene Puerto Rico.

Y ante esa situación, los puertorriqueños viven desolación, crisis económica, crisis social, crisis política; y no hay nadie que dé un paso al frente para solucionar los problemas de los puertorriqueños.

Como he dicho en muchas ocasiones, la familia puertorriqueña vive en un túnel, un túnel creado por el mal gerencial que tiene el Gobierno de Puerto Rico; pero habrá una luz al final de ese túnel, que se llama Partido Nuevo Progresista.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Gracias, señor Presidente; buenas tardes a los compañeros. Mientras otros se preocupan por qué señal vamos a recibir en nuestros hogares o cuántas personas los van a ver, me he puesto en estado de reflexión de lo que ha pasado en los últimos tres años; y es que el tiempo no pasa en vano y tenemos que ser concientes del por qué del resultado de las cosas.

Mientras la Policía pasa su peor momento, debido a actos de corrupción, narcotráfico; la clase médica pasa trago amargo de algunos que eleva a todos, poniendo a pensar al paciente si el médico que me atiende la salud, o medicina que recibo es recetada por alguien apto, el Gobierno mira para el otro lado.

Mientras el Departamento de la Familia favorece medidas no tradicionales, apoyando gestiones no tradicionales entre un hombre y una mujer o viceversa, el Gobierno de Puerto Rico mira hacia el lado.

Mientras noventa y ocho mil (98,000) servidores públicos fueron tomados como rehenes, la opinión pública y el Gobierno que los tomó como rehén, miraron hacia el lado.

Mientras miles de trabajadores humildes marcharon a través de esa acción maquiavélica en contra de la clase trabajadora, a favor del impuesto más alto, el Gobierno se hizo de la vista larga y fue aquél que miró hacia el lado.

Mientras la justicia de este país, a través de un Secretario que entiende que es impune y que persigue selectivamente a aquéllos que no piensan como él, el Pueblo de Puerto Rico, en un sector, y la opinión pública, miraron hacia el lado.

Mientras se vetan medidas de consenso de Cámara y Senado, para definir el status de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá miró hacia el lado.

Mientras se violan los salarios mínimos de los profesores o trabajadores Título I, del Departamento de Educación, el Secretario del Trabajo, y por qué no, Aníbal Acevedo Vilá, miraron hacia el lado.

Se desplazan obreros de nuestros campos de empleo y vemos como este Gobierno, de manera hipócrita, mira hacia el lado.

El desempleo está en su mayor número en los últimos años, porque el Gobierno ha mirado hacia el lado.

El Departamento de la Familia gasta cientos de miles de dólares y aparece en los centros comerciales de este país, como un acto simbólico, diciendo que apoya a la familia puertorriqueña, sin embargo, vemos a un "Tito Kayak" en una grúa, con quinientos dólares (\$500.00) de fianza; y a un William Elías, con miles de dólares de fianza. Una vez más, la opinión pública y este Gobierno miran hacia el lado. Quizás, porque William Elías no es como nuestra familia tradicional; quizás porque William Elías cuesta votos y Aníbal, ya de esos, tiene demas.

Mientras al Gobernador de Puerto Rico lo investigan por actos criminales y líderes políticos lo apoyan en esa gestión del crimen organizado, ciertamente, nuestro Secretario de Justicia y muchos compañeros que se le sientan a la diestra, miran hacia el lado.

Mientras el gobernante, de manera irresponsable, señor Presidente, utiliza su posición, y es demostrado a saciedad la utilización de fondos públicos para adelantar su agenda personal, mucha de la opinión pública, compañeros a la diestra y algunos puertorriqueños miran hacia el lado.

La realidad, señor Presidente, es que, analizando este cuatrienio, hemos visto cómo muchos se han perdido en el camino y han tomado la vía fácil de mirar hacia el lado, como aquél que no le atañe culpa y mucho menos responsabilidad, porque nunca supo qué fue lo que pasó; y esto es peligroso.

Por eso es que hoy en este turno, más que uno de ideas, es uno de reflexión del por qué nos empeñamos en mirar hacia el lado.

Y como último punto referente a este asunto de mirar, no escuchar y no actuar, vemos cómo ahora nos llevan a la república de manera no pensada, nos empujan, a través de agendas personales, con el único propósito de desviar la atención para que nosotros miremos hacia el lado. Y yo le digo, basta ya, es hora que miremos hacia el frente, que caminemos de frente, con la frente en alto, con el ideal en alto, porque, de lo contrario, el Pueblo de Puerto Rico nos mirará, nos escuchará y mirará hacia el lado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SR. RIOS SANTIAGO: Para un receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para nuestro Turno Inicial.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, yo no voy a hablar del dime y direte éste, del status, mi querida Migdalia Padilla, futura Senadora de Puerto Rico, otra vez; del dilema, señor Presidente, del status y del juego éste, que hemos visto en los últimos años, de la situación de la carta del Gobernador. Me gustó mucho las expresiones del compañero Garriga Picó; vemos que atendió, directamente, las expresiones de todos los que nos sentimos estadistas. Pero no creo que eso sea importante para Puerto Rico en estos momentos. Lo que es importante es lo que estamos viendo en la prensa. Es lo que he estado yo diciendo, en las últimas semanas, sobre el gasto superfluo de bienes del Pueblo de Puerto Rico, como lo que salió en el periódico hoy, del Código Civil.

Yo les decía, hace unas semanas, que había dado unas instrucciones, como co Presidente de la Comisión del Código Civil de este Senado, de esta Asamblea Legislativa, que estaba molesto con la atención y los gastos de los miembros de esta Comisión, empleados y contratistas, que estaban viajando más que los legisladores de Puerto Rico. Y ésa es la realidad.

Y he probado en el día de hoy, gracias al periódico *El Nuevo Día*, “*I have rest my case, Mr. President*”, completamente. Siete (7) millones de pesos ha costado esta Comisión, en diez años; viajes hasta al Oriente, señor Presidente. En las últimas semanas estaban por Edimburgo. Se querían ir ahora, acaban de llegar, ahora querían ir a Barcelona; el año pasado estaban en Italia y en Buenos Aires; y siguen los gastos. Y en las últimas vistas di unas instrucciones, como co Presidente, de que preparasen el Proyecto, para radicarlo, y me dijeron que eso se tardaba como un año más. Yo dije, no, pero esto no es para la próxima Asamblea Legislativa; aquí hay unas instrucciones del Presidente del Senado de que se acabe ya esto que está listo.

Hablo con el compañero Báez Galib, que fue el pasado Presidente de la Comisión, y le digo, mira, vamos a sacar lo controversial y aprobar los quinientos o seiscientos estatutos de todos los libros, para que Puerto Rico tenga esa revisión y ese nuevo Código Civil en Puerto Rico; y votamos. Entonces, dicen los miembros de la Comisión, los asesores: no, pues entonces hay que hacer una programación de vistas públicas, y le digo: ¿Qué usted me está diciendo a mí? Si ya hicimos las vistas públicas, presentamos el Proyecto, lo llevamos al Hemiciclo, y si la Portavoz independentista presenta las uniones de hecho para los heterosexuales o para los homosexuales; o presenta el otro, el que se le pueda permitir cambio de género, por el compañero Pagán o el que sea, pues se viene aquí y se vota y se enmienda o se aprueba o se cuelga; pero no hay por qué seguir gastando dinero y seguir revisando esto en los últimos diez años.

Hice una investigación, que le solicité al Senado de Puerto Rico y se presentó una auditoría, que se presentó a este distinguido periodista de Puerto Rico, Israel Rodríguez, de *El Nuevo Día*, que ha presentado en el día de hoy lo que yo le decía al país, el gasto exagerado, de estas personas que están más preocupados, señor Presidente, por su bolsillo y permanecer en sus contratos, que en acabar ya algo que ya estaba listo para presentarse al Pueblo de Puerto Rico.

Por lo tanto, y ante el ataque burdo, retrógrado, impropio e inmaduro de algunos miembros de la Cámara de Representantes –y como son damas puertorriqueñas, pues no voy a contestarles, señor Presidente; una me llamó “el rey de la Legislatura” y le dije: No le contesto, entonces, a los súbditos, señor Presidente–.

Y he dado instrucciones de preparar un Proyecto de Ley, para que se elimine la Comisión Conjunta del Código Civil en Puerto Rico, número uno; y, número dos, señor Presidente, he dado instrucciones que la Comisión de lo Jurídico del Senado presente la revisión del Código Civil, que lo tenemos en la oficina;

porque mi oficina ha estado trabajando directamente, en los últimos dos años y casi tres ya, con el Código Civil y tenemos todo listo para preparar el Proyecto y radicarlo y se presentará.

Para los efectos, la Comisión del Código Civil, Conjunta, de Cámara y Senado, está eliminada totalmente, señor Presidente, no existe. No pienso firmar ni una sola convocatoria de reuniones del Senado de Puerto Rico; se acabaron las vistas públicas, se acabaron las reuniones ejecutivas; y la Directora, por sus contestaciones, también, irrespetuosas, desde Madrid, España –la madre patria, como dirían los amigos aquí, que quieren a los españoles-, está despedida, señor Presidente. Y así es la cosa.

Y lo digo como lo estoy presentando; radicaremos el Proyecto, lo presentaremos y presentaremos y cumpliremos con las instrucciones del Presidente del Senado y Puerto Rico tendrá radicado, en la Asamblea Legislativa, un Proyecto de Código Civil, para beneficio de las generaciones de hoy y de las futuras generaciones. Muchas gracias.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3082, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 3850 y 3865, sin enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidos y leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

****P. del S. 2286**

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Suárez Cáceres, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, para añadir un inciso (ee) a fin de eximir del pago de la contribución sobre la propiedad las unidades y proyectos multifamiliares de vivienda que sean alquiladas a familias de ingresos bajos o moderados o estén en construcción o rehabilitación para luego ser ocupadas por familias de ingresos bajos o moderados, y estén sujetas a restricciones impuestas

por o para el beneficio del Departamento de la Vivienda Federal, según certificado por el Secretario de la Vivienda; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

**P. del S. 2287

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Suárez Cáceres, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” con el propósito de establecer el “Programa de Créditos Contributivos para la Adquisición de Vivienda de Nueva Construcción” a los fines de conceder un crédito contributivo por la adquisición de vivienda de nueva construcción y para otros fines.”

(HACIENDA; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2288

Por la señora Arce Ferrer (por petición):

“Para enmendar el Artículo 1.2 inciso (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la Ley de Ética Gubernamental a los efectos de excluir a los miembros del sector privado de la Junta Estatal y las Juntas Locales, designados al amparo de la Ley WIA, de la definición de funcionario público.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

**Administración

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

**R. C. del S. 981

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Suárez Cáceres, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para autorizar a la Autoridad de Energía Eléctrica a utilizar hasta la cantidad de cincuenta millones (50,000,000) de dólares, provistos mediante una línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a favor del Estado Libre Asociado a través del Departamento de Hacienda, con el propósito de proveer los recursos necesarios para conceder a los clientes residenciales de la Autoridad un crédito en la factura mensual equivalente al 50% del ahorro en consumo durante el año calendario 2008, según sea medido mensualmente en kWh, en comparación con cada mes del año calendario 2007, y para disponer el modo en que serán satisfechas las obligaciones incurridas.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3601

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Apoderado Dirigente del Equipo de Hato Tejas Francisco Olivo y a los peloteros Pablo Collazo, Eurípides Rivera, Wilfredo Cedeño, Roberto Padilla, Hernán Maysonet, Félix Cruz, Santos Rivera, Ángel L. Collazo, Luis

Santos, Juan Laureano, Luis Olivo, Francisco Olivo, Rafael González, Roberto Marrero, Ernesto Sánchez, Vicente Vizcarrondo, Ángel Santos, Carmelo Marrero y Ernesto Sánchez Jr., con motivo de la Sexta Exaltación de la Fama del Deporte de Bayamón.”

R. del S. 3602

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el más cordial reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a Miguel ‘Miguelito’ Mercado (QEPD) quien ofrendó su vida al deporte y a sus semejantes, con motivo de la dedicatoria de la Sexta Exaltación de la Fama del Deporte de Bayamón.”

R. del S. 3603

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar el reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico al señor Antonio Santiago por su dedicación y entrega a la causa de ayudar a difundir a través de los nuevos medios electrónicos de difusión, información sobre distinguidos puertorriqueños y, en particular, aquellos que han servido con distinción en la milicia.”

R. del S. 3604

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a todo el voluntariado del **Centro de Fortalecimiento Familiar (ESCAPE)**, con motivo de celebrarse el Miércoles, 5 de diciembre de 2007 en Puerto Rico el “**Día Internacional del Voluntario**”.”

R. del S. 3605

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más cordial felicitación del Senado Puerto Rico, a la “**Fundación Dr. García Rinaldi**”, con motivo de la celebración de su decimoquinto (15) aniversario.”

R. del S. 3606

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Puerto Rico Air National Guard en la celebración de su sexagésimo aniversario.”

R. del S. 3607

Por el señor de Castro Font:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el (los) potencial(es) efecto(s) adverso(s) o impacto que tendría en los dueños de compañías de alquiler de vehículos de motor (“Car Rental Dealers”) y en el consumidor en general, la adopción por la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico de la Regla Número 86, sobre “Normas Para Regular La Expedición de Licencias Limitadas,” y para otros fines relacionados.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente, las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2207

Por el señor Ramos Peña:

“Para asignar a la Autoridad de Carreteras y Transportación la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2006-2007, para iniciar los trabajos de la canalización del Río Nigua de Salinas; autorizar la aceptación de aportaciones o donativos; autorizar la contratación, autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2212

Por los señores Hernández López y Ramírez Rivera:

“Para proponer asignar al Municipio de San Germán la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2006-2007 para el diseño y construcción del sistema soterrado y mejoras permanentes en el casco urbano del Municipio de San Germán; autorizar el anticipo de fondos, autorizar la aceptación de aportaciones o donativos; autorizar la contratación, autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 868(rec.); 971(conf.); el Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 1425; el P. del S. 1784(rec.) y la R. C. del S. 969, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, treinta y siete comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 1425; los P. de la C. 390; 1092; 1551; 1574; 2418; 2464; 2707; 2920(conf.); 3026(rec.); 3078(conf.); 3096; 3299(conf.); 3310(conf.); 3327; 3461; 3525; 3548(conf.); 3582(rec.); 3588; 3639; 3670; 3878; 3960(conf.); 3999; 4002; 4071; 4089 y las R. C. de la C. 1155; 1940(conf.); 2125(conf.); 2126; 2166(conf.); 2172; 2173; 2184(conf.) y 2204.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veinticinco comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 444; 868(rec.); 971(conf.); 1257; 1455; 1837; 1838; 2078; 2275 y las R. C. del S. 858; 881; 892; 915; 917; 920; 923; 927; 929; 931; 939; 940; 942; 945; 947 y 969.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 390; 1092; 1551; 1574; 2418; 2464; 2707; 3026(rec.); 3096; 3327; 3461; 3525; 3582(rec.); 3588; 3639; 3670; 3878; 3999; 4002; 4071; 4089 y las R. C. de la C. 1155; 1940; 2172; 2126; 2173; 2204 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Boletín Administrativo Núm. OE-2007-56, titulada “Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para enmendar la Orden Ejecutiva Núm. 52 de 13 de noviembre de 2007, Boletín Administrativo Núm. OE-2007-52, convocando a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Décimo Quinta Asamblea Legislativa, a los fines de incluir cuatro medidas adicionales y sustituir el F-318 por el F-321.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciban dichos Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibidos.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Manuel A. Torres Nieves, Secretario del Senado, una comunicación, informando que estará de viaje durante los días 15 al 20 de noviembre de 2007, y ha designando al señor José E. Ortiz Rodríguez, Subsecretario del Senado, como Secretario en Funciones.

De la senadora Norma Burgos Andújar, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos desde el jueves 15 hasta el domingo, 18 de noviembre de 2007, ya que estará fuera de Puerto Rico.

Del señor Ronald J. Chevako, Presidente, Teatro de la Opera, Inc., una comunicación, remitiendo el informe anual 2006-07, según dispuesto en la Ley Núm. 30 de 1 de junio de 1982, según enmendada.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-08-06 Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y M-08-16 Municipio de Ponce, Corporación Patronato para el Desarrollo Cultural y Turístico de Ponce.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes especiales núm. DE-08-45 Departamento de Educación, Región Educativa de Humacao, Distrito Escolar de Canóvanas, Escuelas de la Comunidad y DE-08-46 Departamento de Educación, Región Educativa de Humacao, Distrito Escolar de Luquillo, Escuelas de la Comunidad.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo la Orden Administrativa Núm. 07-12, titulada “Para autorizar al pagador especial adscrito al Senado a hacer pagos por concepto de objetos de gastos en casos que el Departamento de Hacienda no proceda con los mismos.”

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó concederle al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, de tiempo en tiempo durante esta Cuarta Sesión Extraordinaria, a partir del miércoles, 14 de noviembre de 2007 y a su vez acepta el consentimiento del Senado para los mismos fines.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará fuera de Puerto Rico desde el jueves 15 hasta el martes, 20 de noviembre de 2007. El senador Jorge de Castro Font se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado.

Del señor Edgardo Fábregas, Presidente, Asociación de Industriales de Puerto Rico, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la decisión de aprobar el P. de la C. 3278.

Del senador José E. González Velázquez, una comunicación, informando que durante los días 14 al 26 de noviembre de 2007, estará fuera de Puerto Rico participando de la Convención Anual de NHCSL que se llevará a cabo en Miami, Florida y posteriormente, estará cumpliendo compromisos personales previamente contraídos y solicita que se le excuse de toda actividad legislativa.

De la señora Carmen R. Nazario, M.S.W., Administradora, Administración de Familias y Niños, Departamento de la Familia, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por la senadora Luz Z. Arce Ferrer, referente a Mi Casita I y II, aprobada el sábado, 30 de junio de 2007.

De la señora Terestela González Denton, Directora Ejecutiva, Compañía de Turismo, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, referente al P. del S. 1146.

De la señora Sonia M. Palacios de Miranda, Directora Administrativa, Registro de la Propiedad, una comunicación, solicitando que se refiera al Departamento de Justicia la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, referente a la R. del S. 1439.

De la senadora Margarita Nolasco Santiago, una comunicación, informando que estará participando del Fifth National Summit del “National Hispanic Caucus of State Legislators” en la Ciudad de Miami, Florida, los días 15 al 18 de noviembre de 2007 y solicita que se le excuse de cualquier convocatoria a Sesión y/o comisiones.

De la señora Maritza Alejandro, Ayudante Administrativa, Oficina del senador Jorge I. Suárez Cáceres, una comunicación, solicitando que se excuse a dicho senador de la Sesión de hoy martes, 20 de noviembre de 2007, ya que por razones familiares estará fuera de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichas Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, así como la que consta de los distinguidos senadores Díaz Sánchez, portavoz Nolasco, senador González Velázquez, el Presidente del Senado, la Secretaría de la Cámara de Representantes y las demás; y la senadora Burgos Andújar y el Secretario del Senado, se den por recibidas y leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay una Petición radicada por la senadora Arce Ferrer, que solicita que en los próximos cinco (5) días la Secretaría del Senado le solicite al Secretario de Educación cierta información; solicitamos que se autorice.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita que en los próximos cinco (5) días, y a través de la Secretaría de Senado el Secretario de Educación Hon. Rafael Aragunde Torres, nos provea la siguiente información:

A la luz de informes de prensa que indican que durante la pasada década el número de estudiantes matriculados en cursos de mandarín, ha aumentado en las quinientas cincuenta (550) escuelas públicas nacionales que proveen cursos en dicho idioma, y que la mayor parte de dicho aumento responde a estudiantes que no son de ascendencia oriental, solicitamos que informe cuales son los ofrecimientos de enseñanza en nuestras escuelas públicas elementales, intermedias y superiores; de los idiomas francés, japonés, alemán y mandarín. ¿Cuántos estudiantes han tomado ó están tomando éstos cursos en las escuelas públicas? Además someta copia de toda comunicación enviada o recibida por el Departamento en torno al ofrecimiento de dichos idiomas en nuestras escuelas públicas.”

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 26 al 30 de noviembre de 2007, ya que estará en viaje oficial.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba y se autorice la excusa.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los señores Leonardo “Lolito” Castro, Miguel Mercado, Efraín “Cano”García, Julio Navarro, Luis A. Santos Ortiz, Juan (Vidal) Rodríguez Márquez y a la señora Dolores Teresa “Lolita”Martínez Vela con motivo de su exaltación al Salón de la Fama del Deporte de Bayamón y destacado desempeño en el deporte puertorriqueño en representación del Municipio de Bayamón.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Senador para su posterior entrega.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Dra. Trina Rivera Del Río, Presidenta del Comité Amigos y Familiares del Confinado con motivo de la celebración de su cumpleaños. Esperando que Dios la colme de bendiciones y mucha salud para que continúe su admirable lucha a favor de los confinados puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino al Senador para su posterior entrega.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3569

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico a Víctor M. Velásquez Rivera, por su trayectoria y desempeño como Atleta Especial en el deporte de pista y campo, y por haber sido seleccionado para formar parte del Salón de la Fama del Deporte de Aguas Buenas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Víctor Velásquez Rivera ~~naee~~nació el 30 de abril de 1967. Son sus padres don Miguel Ángel Velásquez Rosa y doña Genoveva Rivera Cotto.

Comenzó a practicar deportes competitivos a la edad de doce años en la Escuela Luis Muñoz Marín, especializándose en carreras de distancias largas. Entre sus logros más significativos podemos mencionar los siguientes[;]:

1989- Es seleccionado como atleta del año en la Escuela Luis Muñoz Marín.

1991- Es seleccionado como atleta del año en la Escuela Vocacional de Cayey.

1991- Es seleccionado a participar en las Olimpiadas Especiales Mundiales, celebradas en Minnesota, donde obtuvo medallas de oro en los eventos de 1,500 metros, 5,000 metros y el ~~[revelo]~~**relevo** de 4 x 400 metros. Este logro como triple campeón mundial fue publicado en la prestigiosa revista "Time", donde nuestro campeón fue captado en cámara en compañía de Jean Kennedy, de la famosa familia de la política de Estados Unidos.

En la actualidad Víctor Manuel continua practicando deportes, aunque con menor regularidad. Las condiciones especiales con las que nació no fueron obstáculo para que[-] además, de atleta[s], se desempeñara en otras facetas; desde monaguillo hasta ayudante de sacristán en la parroquia Los Tres Santos Reyes de Aguas Buenas. En todos los trabajos que se ha desempeñado, ha demostrado ser responsable, cooperador, puntual y muy eficiente.

Es un orgullo para ~~[este]~~**el** Senado de Puerto Rico reconocer la trayectoria deportiva y social de este distinguido puertorriqueño.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico a Víctor M. Velásquez Rivera, por su trayectoria y desempeño como atleta especial en el deporte, y por haber sido parte del Salón de la Fama del Deporte de Aguas Buenas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Víctor M. Velásquez Rivera[-] ~~[además, se]~~ y copia sencilla se le hará llegar a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3601

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico[-] al Apoderado Dirigente del Equipo de "Baseball" de Hato Tejas, Francisco Olivo, y a los peloteros Pablo Collazo, Eurípides Rivera, Wilfredo Cedeño, Roberto Padilla, Hernán Maysonet, Félix Cruz, Santos Rivera, Angel L. Collazo, Luis Santos, Juan Laureano, Luis Olivo, Francisco Olivo, Rafael González, Roberto Marrero, Ernesto Sánchez, Vicente Vizcarrondo, Angel Santos, Carmelo Marrero y Ernesto Sánchez, Jr., con motivo de la Sexta Exaltación de la Fama del Deporte de Bayamón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la década de[1] los ~~[setenta (70)]~~**70**, el deporte del "baseball" vivía su mayor eferescencia en nuestra Isla. Nuestro pasatiempo favorito nos apasionaba y nos colmaba de alegría. Sus protagonistas, los jugadores, eran nuestros héroes y el ejemplo que todos emulábamos. El país disfrutaba del éxito, no sólo del "baseball" profesional, sino ~~[de el]~~**del** "baseball" Clase A.

La Ciudad de Bayamón contó en esos años con un grupo de destacados peloteros que brindaron emociones sin igual a los bayamoneses y a seguidores de pueblos limítrofes. En el año 1970, el equipo de Hato Tejas logra el Campeonato Estatal de la Clase A, bajo la dirección de su apoderado y dirigente, Francisco Olivo. ~~[Y]~~**Conquista** el Subcampeonato en el año 1971. Integraban la poderosa escuadra de Hato Tejas, los siguientes peloteros: Pablo Collazo, Eurípides Rivera, Wilfredo Cedeño, Roberto Padilla, Hernán Maysonet, Félix Cruz, Santos Rivera, Angel L. Collazo, Luis Santos, Juan Laureano, Luis Olivo,

Francisco Olivo, Rafael González, Roberto Marrero, Ernesto Sánchez, Vicente Vizcarrondo, Angel Santos, Carmelo Marrero y Ernesto Sánchez, Jr.

Todos estos deportistas dieron el máximo de sus habilidades en el esfuerzo de brindar triunfos a la ciudad que representaban, ~~no~~ sólo el tiempo en que se escenificaba el torneo, sino los meses previos que constituían para ellos su entrega total a este deporte. La historia del deporte de nuestra Ciudad y de Puerto Rico, fue tocada de forma dramática por estos peloteros, y hoy se concede que sean preservadas para siempre sus hazañas, al elevarse al Salón de la Fama del Deporte de Bayamón al equipo de “Baseball” Clase A, de Hato Tejas.

El Senado de Puerto Rico celebra la distinción que se otorga a este grupo de buenos ciudadanos y excelentes deportistas. Expresa satisfacción de que sus ejecutorias queden plasmadas para generaciones futuras por medio de esta designación, y extiende el reconocimiento y la admiración de todos los miembros de este Alto Cuerpo a cada uno de los integrantes de este equipo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico ~~al~~ Apoderado Dirigente del Equipo de Hato Tejas, Francisco Olivo, y a los peloteros Pablo Collazo, Eurípides Rivera, Wilfredo Cedeño, Roberto Padilla, Hernán Maysonet, Félix Cruz, Santos Rivera, Angel L. Collazo, Luis Santos, Juan Laureano, Luis Olivo, Francisco Olivo, Rafael González, Roberto Marrero, Ernesto Sánchez, Vicente Vizcarrondo, Angel Santos, Carmelo Marrero y Ernesto Sánchez, Jr., con motivo de la Sexta Exaltación de la Fama del Deporte de Bayamón.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los galardonados mencionados en la Sección 1, ~~ellos~~ el domingo, 9 de diciembre de 2007, en la Sexta Exaltación de la Fama del Deporte, a celebrarse en el Teatro Braulio Castillo, en la Ciudad de Bayamón.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3602

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar ~~el más cordial~~ un reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico ~~al~~ a Miguel “Miguelito” Mercado (QEPD), quien ofrendó su vida al deporte y a sus semejantes, con motivo de la dedicatoria de la Sexta Exaltación de la Fama del Deporte de Bayamón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Miguel “Miguelito” Mercado dedicó toda una vida ofrendada al deporte y a sus semejantes. Nació para ser líder y para triunfar. La naturalidad con que conseguía el éxito, asombraba a todos. Bayamón hizo ese regalo al resto del país y el país supo aprovecharlo y atesorarlo. Miguel Mercado hizo del baloncesto su pasión y de la cancha su santuario.

Participó con éxito, como jugador de baloncesto, en categorías juveniles. Pero, la línea que demarca el punto entre el campo de juego y el banco de los jugadores fue el escenario que dominó con aplomo y gallardía. Siendo un jovencito, comenzó a ~~brillar~~ brillar dirigiendo categorías menores.

La vida le entregó alternativas de mayor lucro, pues en dos años consecutivos se agenció el premio “Vendedor del Año”, en una empresa de prestigio de nuestro país. Más, sobre su vida hubo, en todo momento, el baño de amor y sentimientos que viene de lo alto para ejercer un apostolado: ~~ser~~ Ser un dirigente de éxito y un maestro para los niños y jóvenes en el deporte. Supo tornar los momentos adversos en oportunidades de triunfos. Evidencia de esto es el hecho de haber tomado el equipo de los Titanes de Morovis en una situación incómoda, durante el torneo del año 1987. ~~Las~~ Las oportunidades de ganar de este equipo eran menores, pero la llegada de Miguel significó ~~el~~ ampliar el camino para que jugadores de habilidad conquistaran grandes logros y, finalmente, alcanzaran la cúspide dentro del ~~del~~ baloncesto

boricua. A partir de ese momento, dejó tras de sí una estela de aciertos, no sólo para él y su familia, sino para todos los pueblos donde ~~[se utilizaron]~~ **brindó** sus servicios.

La determinación y agresividad de Miguel no ha tenido paralelos en la historia del deporte que nos apasiona. Supo hacer del débil alguien fuerte. ~~[.]~~ Tomaba de su arsenal de conocimientos lo necesario para sacarles el máximo a jugadores que eran descartados por otros dirigentes. Su voz retumbaba en los coliseos, exigiendo lo mejor a los suyos. Se anticipaba a las estrategias de los otros mentores para dejarles huérfanos de ataque certero en medio del fragor de la competencia. Conocía las fortalezas y debilidades de los jugadores de toda la liga.

Fuera del campo de juego aprovechó el mínimo instante para disertar acerca de sus conocimientos. Dejaba que todos le rodeáramos y, con la humildad de los escogidos, comenzaba el derroche de enseñanza. Era como si estuviera predicando a sus apóstoles las enseñanzas de su deporte preferido.

Los colegios y escuelas públicas le recibieron como profesor del saber y excelente comunicador. Múltiples logros alcanzó para las instituciones académicas para las cuales se desempeñó como su desarrollador deportivo. Se valió de esas oportunidades para facilitar a los desventajados un camino para ~~[realizarse]~~ **realizarse** como deportistas y profesionales. Muchos, destinados a un mundo incómodo y menguado de alegrías, hoy agradecen a Dios haberse encontrado con “Miguelito” y haber obtenido por medio de ese canal de bendición, agua fresca para saciar su sed de justicia. Miguel, dueño de un estilo enérgico y acalorado en la línea de juego, se tornaba afable y sutil, al regalar sus conocimientos a los miles de niños de las distintas organizaciones que albergan la responsabilidad de enseñar a nuestros pequeños a no tan sólo ser buenos baloncevistas, sino a ser ciudadanos ejemplares.

Este insigne puertorriqueño nació en la Ciudad de Bayamón y ofrendó su vida al servicio de los niños y jóvenes de esta Ciudad. Salió de Bayamón en busca de logros y siempre regresó con innumerables tesoros deportivos a su pueblo natal~~[esta ciudad]~~. Miguel se nos ha adelantado a morar con el Señor, pero el inmenso tesoro de sus ejecutorias estará siempre presente en nuestra mente y en la de las generaciones futuras, pues hoy se eleva al Salón de la Fama del Deporte de Bayamón el nombre de este noble ciudadano, orgullo de Bayamón y de todo Puerto Rico. El Senado de Puerto Rico expresa su ~~[alegría]~~ **emoción** por tan merecido reconocimiento póstumo a este destacado puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para]~~ **Expresar** ~~[el más cordial]~~ **un** reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico ~~[.]~~ a Miguel “Miguelito” Mercado (QEPD), quien ofrendó su vida al deporte y a sus semejantes, con motivo de la dedicatoria de la Sexta Exaltación de la Fama del Deporte de Bayamón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la viuda de Miguel “Miguelito” Mercado, ~~[Sra.]~~ **señora** Rosana Montes, el domingo, 9 de diciembre de 2007, en la Sexta Exaltación de la Fama del Deporte, a celebrarse en el Teatro Braulio Castillo, en la Ciudad de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 1447, P. de la C. 1784, P. de la C. 1972, P. de la C. 1985, P. de la C. 1990, P. de la C. 2006, P. de la C. 2007, P. de la C. 2039, P. de la C. 2081, P. de la C. 2084, P. de la C. 2130, P. de la C. 2311, P. de la C. 2321, P. de la C. 2383 y P. de la C. 2385.”

El senador Jorge de Castro Font, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de lo Jurídico Asuntos Municipales y Financieros, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la Resolución del Senado 2946.”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 166, 924, 1527, 1908, 1945, 1979, 1989, 1995, 2001, 2003, 2065, 2091, 2106, 2114, 2119, 2160; P. de la C. 1131, 2839, 3261, 3672; R. del S. 473, 719, 1126, 1378, 1630, 2027, 2208, 2469, 2589, 2694, 2993, 2948, 2816, 3134, 3224, 3311; R. C. de la C. 1871.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias solicitudes de Su Señoría, de este legislador y de la senadora Padilla Alvelo, de la Comisión de Hacienda, solicitamos su autorización.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se descargue la Resolución del Senado 3603, de felicitación y agradecimiento, de la senadora Arce Ferrer.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguese.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario el Informe positivo sobre el Proyecto Sustitutito al Proyecto de la Cámara 3434, que enmienda el Código de Rentas Internas a los fines de conseguir un crédito contributivo por la compra de automóviles impulsados por energía alterna o combinada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura de las medidas que han sido autorizados sus descargues y que luego se autorice un breve receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3603, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico al señor Antonio Santiago por su dedicación y entrega a la causa de ayudar a difundir a través de los nuevos medios electrónicos de difusión, información sobre distinguidos puertorriqueños y, en particular, aquellos que han servido con distinción en la milicia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Antonio Santiago, un ex-miembro puertorriqueño del United Status Marine Corps y veterano del conflicto de Vietnam, se ha convertido en un importante historiador de la aportación militar boricua. Durante los pasados años, Santiago ha hecho uso del internet para difundir historias de sacrificio y heroísmo puertorriqueño en los campos de batalla, tanto como Editor del "Puerto Rican Military History Channel" de la revista mensual cultural "El Boricua", así como escritor para la revista electrónica "Somos Primos" dedicada a difundir el legado hispano.

Nacido y criado en la ciudad de Nueva York de padres boricuas, Santiago fue admitido en la prestigiosa Columbia University pero prefirió enlistarse en los Marines, desempeñándose en servicio activo de 1969 a 1971, y como miembro de las Reservas hasta 1975. Estuvo en combate en Vietnam. Al concluir su servicio militar, viajó de visita a San Juan y luego de conocer a su futura esposa, Milly, nunca regresó a Nueva York, viviendo en Puerto Rico por dos décadas.

Graduado de Administración de Empresas magna cum laude de la Universidad Interamericana, Santiago se desempeñó como empresario en Puerto Rico.

Junto a su esposa Milly, tienen tres hijos, Nilda, José y Antonio, quien lo inspiró a investigar y escribir sobre la vida y hazañas de militares puertorriqueños, convirtiéndose, hoy por hoy, en uno de los principales aportadores de contenido relacionado con Puerto Rico en la enciclopedia electrónica abierta conocida como Wikipedia.

Con el desarrollo de nuevos medios de difusión, es menester reconocer a puertorriqueños que contribuyen para que la aportación de puertorriqueños distinguidos se conozca través de estos nuevos medios electrónicos en todo el mundo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico al señor Antonio Santiago por su dedicación y entrega a la causa de ayudar a difundir a través de los nuevos medios electrónicos de difusión, información sobre distinguidos puertorriqueños y, en particular, aquellos que han servido con distinción en la milicia.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada al señor Antonio Santiago por el Presidente del Senado.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 3434, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir una nueva Sección 1040J a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de conceder un crédito contributivo por la compra de automóviles impulsados por energía alterna o combinada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Alrededor del mundo, países de avanzada están tomando medidas extraordinarias para luchar contra el calentamiento global y otras consecuencias negativas contra el ambiente. El monóxido de carbono (CO), los óxidos de nitrógeno (NO_x) y los hidrocarburos (HC) son algunos de los contribuyentes de la contaminación del ambiente y éstos, de forma no controlada o reglamentada, pueden poner en peligro la salud de las personas y el bienestar de las plantas y animales.

Por esta razón, es necesario tomar medidas que promuevan la compra de automóviles que ayuden a conservar nuestro ambiente para las próximas generaciones y prolonguen la existencia de las reservas de petróleo mundiales. Entre los automóviles que son impulsados por fuentes de energía alterna, o combinada con la gasolina y que nos ayudan a conservar nuestro ambiente están los híbridos. Un automóvil híbrido es aquél que combina para su movimiento o propulsión, la potencia de dos motores: uno de energía recargable y otro convencional. La configuración para la potencia de estos dos motores puede ser en serie, en paralelo o combinada. Además, el automóvil híbrido tiene la capacidad de regenerar parte de su propia energía al momento de la desaceleración durante el frenado, para la recarga de baterías. La combinación de estos motores hace del automóvil híbrido uno altamente eficiente en consumo de combustible, y significativamente limpio en emisiones.

No sólo la consideración a nuestro medio ambiente y la preocupación por la contaminación son factores a considerar, sino también que el alza en el costo del combustible ha llevado a las personas a considerar la adquisición de un automóvil híbrido. Esta consideración se debe, en parte, a estudios que demuestran que los automóviles híbridos rinden aproximadamente entre treinta y siete (37) y cuarenta y cuatro (44) millas por galón, lo que en algunos casos podría redundar en un ahorro de aproximadamente novecientos (900) dólares por año en la compra de combustible por consumidor.

Por lo tanto, mediante la presente Ley se está otorgando un crédito contributivo por la compra de automóviles impulsados por energía alterna o combinada, tales como los automóviles híbridos, entre otros. De esta manera, se concedería un alivio contributivo que redundaría en un beneficio adicional a los consumidores puertorriqueños, a la vez que permite que incentivemos la protección de nuestro ambiente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade una nueva Sección 1040J a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 1040J.- Crédito por la compra de automóviles impulsados por energía alterna o combinada

(a) Definiciones.- Para fines de esta Sección, los automóviles impulsados por energía alterna o combinada son:

- (1) Automóviles híbridos; ~~que son~~ aquéllos que combinan un motor convencional de combustible, con un motor eléctrico de energía regenerable y recargable.

- (2) Automóviles eléctricos, ~~que son~~ aquéllos que utilizan energía eléctrica para propulsarse y que no producen ningún tipo de emisión al medio ambiente.
- (3) Automóviles movidos por hidrógeno, ~~que son~~ aquéllos que son impulsados por hidrógeno para la combustión o por celdas de combustible alimentadas mediante hidrógeno.
- (4) Automóviles movidos por bio-diesel, ~~que son~~ aquéllos impulsados por la combustión de diesel derivado de aceite vegetal y grasa animal.
- (5) Automóviles movidos por etanol, ~~que son~~ aquéllos impulsados por energía alterna producida a base de la combinación proporcional de alcohol proveniente de cosechas naturales y gasolina.
- (6) Automóviles movidos por metanol, ~~que son~~ aquéllos impulsados por metanol producido por la combustión de aceite de madera o carbón.
- (7) Automóviles movidos por gas natural, ~~que son~~ aquéllos impulsados por la combustión de una mezcla de gases de hidrocarburo, los cuales surgen de los depósitos de petróleo, principalmente metano, mezclado con una variedad de cantidades de etanol, propano, butano y otros gases.
- (8) Automóviles movidos por gas propano, ~~que son~~ aquéllos impulsados por la combustión de petróleo licuado gaseoso.
- (9) Automóviles "P-Series", ~~que son~~ aquéllos impulsados por la combustión de una mezcla de gases naturales líquidos (petanes plus), etanol y un co-solvente derivado de bio-masas de methyltetrahydrofuran (MeTHF).

(b) Cantidad del Crédito.- Para los años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de ~~2006~~ 2007, se concederá un crédito contra la contribución impuesta ~~por esta Sección por el Subtítulo A~~ por la compra de automóviles impulsados por energía alterna o combinada. El monto de este crédito ~~no excederá la suma~~ será de dos mil (2,000) dólares para el año contributivo en que se adquiera el automóvil.

(c) ~~Verificación. Todo individuo, corporación o sociedad que reclame el crédito aquí dispuesto deberá acompañar con su planilla de contribución sobre ingresos una certificación del importador, distribuidor o traficante autorizado. La misma deberá ser aprobada por el Secretario, previo a la entrada del automóvil a Puerto Rico, e incluirá las especificaciones del manufacturero con relación al sistema de propulsión que utiliza el vehículo para su operación para que el Secretario determine si el automóvil cualifica para el crédito aquí dispuesto. El Secretario notificará su determinación al importador, distribuidor o traficante autorizado dentro de un término de treinta (30) días, y de ser certificado se incluirá el tipo de automóvil y su descripción en una lista de modo que no sea necesario solicitar una determinación cada vez que entre un tipo de automóvil que ya se ha determinado que cualifica para el crédito dispuesto en esta Sección. El Secretario deberá hacer pública esta lista mediante Carta Circular, Boletín Informativo, o cualquier otro procedimiento administrativo al efecto.~~

Elegibilidad - El Secretario de Hacienda determinará mediante reglamentación los automóviles que serán elegibles para los propósitos de esta Sección, tomando en consideración el listado que provee el Servicio de Rentas Internas Federal para certificar los automóviles híbridos o de combustibles alternos elegibles.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación- y sus disposiciones serán aplicables para los años comenzados después del 31 de diciembre de 2007."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del Sustitutivo al Proyecto de la Cámara Núm. 3434, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del mismo, con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Sustitutivo al Proyecto de la Cámara Número 3434**, tiene como propósito añadir una nueva Sección 1040J a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de conceder un crédito contributivo por la compra de automóviles impulsados por energía alterna o combinada.

I. RESUMEN DE LAS PONENCIAS

Como parte del proceso de estudio y análisis de las medidas de referencia, se solicitó al Departamento de Hacienda y al Grupo de Importadores de Automóviles su opinión en torno a la medida.

A. Departamento de Hacienda

El secretario del Departamento de Hacienda, Juan C. Méndez Torres, comenta mediante su ponencia, que la Asamblea Legislativa a través de esta medida entiende que existe una necesidad de que el mercado de vehículos híbridos o combustible alterno, sea incentivado. Debido al aumento en los costos del petróleo y sus derivados, se hace necesario buscar una alternativa que resulte en beneficio del consumidor. De igual manera, indica que la referida medida responde en principio a la necesidad de buscar estrategias que disminuyan las emisiones de los gases generados por un vehículo convencional y así, comenzar a impulsar una política pública integrada dirigida a conservar el medioambiente.

El Departamento de Hacienda es consciente de la necesidad de establecer incentivos económicos para impulsar una política pública que tenga como objetivos: i) disminuir la dependencia excesiva del petróleo; ii) promover el uso de energía renovable; iii) incentivar el uso de otros productos que no requieran el consumo de energía eléctrica; iv) disminuir el impacto ambiental e v) incentivar la actividad económica de Puerto Rico.

En este contexto, hace referencia a la legislación federal promulgada a través del Energy Policy Act of 1992, 42 USCS 6374, la cual incluye dentro del término “combustible alterno” para propósitos de los vehículos de motor al: metanol, etanol, alcohol metílico, gas natural, gas licuado de petróleo, hidrógeno, combustible líquido derivado del carbón, combustible líquido derivado de materia biológica, eléctricos, (incluyendo energía solar) o cualquier otro combustible que se determine por reglamento que no esté derivado sustancialmente del petróleo que genere beneficios energéticos y que sea seguro para el ambiente. En términos generales, la definición que propone la medida para los vehículos de combustibles alternos, es análoga a la promulgada por la referida legislación federal.

Ahora bien, indica que en la actualidad el mercado de vehículos de motor local no se caracteriza por ofrecer a los consumidores vehículos de combustibles alternos. Por lo cual, no necesariamente el conceder un crédito contributivo por la adquisición de éstos logre el propósito de incrementar la demanda y por ende, la adquisición de esta clase de vehículos por parte de los consumidores puertorriqueños. Asimismo, sugiere que es imprescindible evaluar si dentro de nuestro mercado existe presencia suficiente de proveedores de combustibles alternos para cumplir con la demanda del mismo si finalmente, se puede incentivar la adquisición de dichos vehículos. Ante ello, recomiendan auscultar a representantes de la industria automotriz, así como a la Administración de Asuntos de Energía.

En lo concerniente al crédito aquí contemplado, el propuesto apartado (b) de la nueva Sección 1040J dispone lo siguiente:

“Para los años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 2006, se concederá un crédito contra la contribución impuesta por esta Sección por la compra de automóviles impulsados por energía alterna o combinada. El monto de este crédito no excederá la suma de dos mil (2,000) dólares para el año contributivo en que se adquiera el automóvil”.

Les preocupa dicho lenguaje debido a que el mismo establece que el crédito será contra la contribución impuesta por esta Sección. El término “esta Sección” se refiere a la nueva Sección 1040J que la propia medida procura añadir al Código, lo cual no impone ninguna contribución, sino que concede el crédito propuesto. En todo caso, y considerando la intención de la pieza legislativa, comenta que el crédito sería reclamado contra la contribución sobre ingresos impuesta por el Subtítulo A del Código.

De igual manera, señala que la disposición que hace referencia al monto máximo del crédito por la cantidad de dos mil (2,000) dólares, no especifica cuál será la base para determinar el referido crédito. Así las cosas, entienden que de conformidad al alcance de la medida y su intención, el crédito deberá determinarse a base de la cantidad de arbitrios impuesta, cobrada y pagada bajo la Sección 2011 del Código sobre el automóvil. En este contexto, menciona que en virtud la referida Sección 2011 se establece un arbitrio a todo automóvil que se introduzca del exterior o se fabrique en Puerto Rico, de acuerdo a las tasas contributivas que dicha Sección dispone sobre el precio contributivo en Puerto Rico.

Otro de los aspectos que recomienda que sea revisado se relaciona a la aplicabilidad del beneficio contributivo aquí propuesto. Obsérvese, que la medida propone que el beneficio contributivo del crédito sea efectivo para los años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 2006, es decir, el año contributivo 2007 y subsiguientes. No obstante ello, indica que a la fecha de la presente comunicación, el Departamento de Hacienda ya ha referido para impresión los formularios de las planillas de contribuciones sobre ingresos para el año contributivo 2007. Por lo cual, un cambio como el propuesto por esta legislación implicaría revisar nuevamente dichos formularios. Comenta que dicha modificación tendría un efecto presupuestario para el Departamento de Hacienda y a su vez, retrasaría el proceso de envío de formularios a los contribuyentes. Por consiguiente, sugieren que la efectividad de esta legislación, de ser aprobada la misma, sea a partir de los años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 2007.

En vista de las recomendaciones antes discutidas, proponen el siguiente lenguaje al texto del apartado (b) de la nueva Sección 1040J:

“Para los años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 2007, se concederá un crédito contra la contribución impuesta por este Subtítulo por el monto de los arbitrios pagados sobre los automóviles impulsados por energía alterna o combinada según la Sección 2011. El monto de este crédito no excederá la suma de dos mil (2,000) dólares para el año contributivo en que se adquiere el automóvil.”

Por otro lado, a base del estado de derecho vigente regulado por la Sección 2035, existe una exención total al pago de arbitrios a aquellos vehículos que son eléctricos, de energía solar o movidos por hidrógeno, los cuales son vehículos de combustibles alternos, según la legislación federal. La medida incluye dentro del alcance de los vehículos elegibles para el propuesto crédito a los vehículos eléctricos. Por tanto, dichos vehículos pudiesen ser elegibles para la exención por concepto del pago de arbitrio o para el crédito aquí propuesto. Ante ello, recomiendan eliminar lo dispuesto en la Sección 2035 con el propósito de establecer un tratamiento uniforme entre los automóviles impulsados por energía alterna o combinada.

Por su parte, la medida propone que el Secretario de Hacienda haga pública la lista de los automóviles híbridos mediante Carta Circular, Boletín Informativo, entre otros, una vez, haya sido informado por primera vez, por el introductor, distribuidor o traficante autorizado dentro de un término de treinta (30) días para propósitos de conocer cuáles automóviles son elegibles para la exención. Obsérvese,

que este procedimiento es análogo al procedimiento realizado por el Servicio de Rentas Internas Federal (conocido por sus siglas en inglés, como IRS), mediante al cual se publica periódicamente la marca, modelo y el año de los automóviles elegibles para los incentivos contributivos bajo la jurisdicción federal. Considerando que ya a nivel federal existe un procedimiento por parte del IRS para certificar cuáles vehículos híbridos o de combustibles alternos son elegibles recomiendan que se faculte al Secretario a utilizar como parámetros los vehículos ya certificados a través del IRS sin la necesidad de limitar el proceso a un trámite administrativo como el propuesto.

De igual manera, propone eliminar el requisito de que el contribuyente acompañe con su planilla una certificación del importador, distribuidor o traficante autorizado. La medida debe proveer mayor flexibilidad para que el Secretario determine la forma, manera y el mecanismo que estime apropiado para fiscalizar el crédito reclamado. Nótese que el mecanismo propuesto limita la radicación de planillas en forma electrónica pues, requiere la presentación de una certificación con la planilla al momento de radicar la misma.

En lo que respecta al impacto fiscal, señala que el mismo dependerá de la cantidad de vehículos híbridos o de combustibles alternos que sea adquirido como consecuencia del crédito contributivo provisto. No obstante ello, estiman que el mismo pudiese oscilar entre \$5 y \$10 millones a base de que la venta de los automóviles de energía alterna o combinada fluctúe entre 2,600 y 5,200 unidades. Indica que este análisis esta basado en el posible efecto como consecuencia de la concesión del crédito contributivo. No obstante, existen otros factores que deben ser considerados relacionados a la intención o la preferencia de los consumidores ante la nueva tecnología en el mercado.

Finalmente, recalca la importancia de las disposiciones de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006 conocida como “Ley Para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” la cual establece que cualquier medida que conlleve un efecto fiscal adverso, deberá identificar fuentes alternas que compensen tal efecto fiscal.

B. Grupo Unido de Importadores de Automóviles (G.U.I.A)

El señor Carlos López Lay, presidente del Grupo Unido de Importadores de Automóviles, indica en su ponencia que reconoce la necesidad de crear conciencia entre la comunidad puertorriqueña sobre la urgencia de aliviar el problema que representa el calentamiento global. Por ello, resulta cardinal explicar la importancia de considerar otros tipos de tecnología, además de la híbrida, para la iniciativa de conservación ambiental. Los vehículos híbridos, ciertamente se han convertido en el estándar para los vehículos amigables al ambiente. No obstante, indica que hay que tomar en consideración aquellos vehículos bajos en emisiones, “Low Emission Vehicles”, que resultan ser tan amistosos al ambiente o en ocasiones más beneficiosos que los propios híbridos.

Las nuevas tendencias en tecnología automovilística surgen como consecuencia del reclamo mundial para mejorar las condiciones del ambiente, mediante la reducción de emisiones nocivas y la necesidad de reducir el consumo de combustible. Durante la administración del Presidente Bill Clinton, nació una iniciativa multimillonaria conocida como “*Partnership for a New Generation of Vehicles*” (PNGV), mediante la cual el gobierno, en estrecha colaboración con la industria automotriz estadounidense, desarrollaría un carro “limpio” que pudiese operar hasta 80 millas por galón (MPG). Como producto de esta iniciativa surge la tecnología híbrida como una de las alternativas de propulsión para vehículos “limpios”.

A medida que fue creciendo la demanda y mejorando la tecnología, todos los fabricantes de automóviles (americanos, japoneses, europeos y coreanos), han trabajado para producir vehículos que sean amigables al ambiente. Como resultado, se han creado no sólo vehículos híbridos, sino también otras tecnologías que en un futuro muy cercano estarán disponibles. El uso del vehículo híbrido como método de conservación ambiental tiene dos fundamentos: primero, la reducción de emisiones que contribuyen al alivio del calentamiento global y segundo, minimizar el consumo de combustible.

El Presidente indica que todas estas nuevas tecnologías contribuirán a un ambiente más limpio en un futuro cercano. Las mismas jugarán un papel prominente para beneficio del ambiente y deben ser consideradas para un alivio contributivo de igual manera que los vehículos híbridos.

Para beneficio de esta Honorable Comisión, comenta que es importante mencionar que los contaminantes que se pretenden reducir con estos vehículos “limpios”, son precisamente el monóxido de carbono (CO), los hidrocarburos (HC), los óxidos de nitrógeno (NOx), y el bióxido de carbono (CO₂), que aunque existe naturalmente en el ambiente, contribuye en gran medida al calentamiento global. La reducción y control de emisiones nocivas es uno de los objetivos principales en la creación de nuevas tecnologías automotrices, ya que estas fuentes de combustible nos mueve hacia una verdadera y marcada reducción de emisiones.

Por años, la industria automovilística se ha movido a pasos agigantados para contribuir a los esfuerzos de reducción de calentamiento global. El mejor ejemplo de esto es el desarrollo de vehículos “fuel efficient” en MPG, la tecnología híbrida, *Flex Fuel* y las nuevas tecnologías, anteriormente mencionadas, que redundarán en vehículos limpios donde las MPG y la reducción en emisiones serán verdaderamente significativas.

Al contemplar una variedad de tecnologías innovadoras en el campo automotriz, e incentivar la adquisición de estos vehículos mediante un crédito contributivo permanente, se fomentaría una política pública de avanzada que provoque un impacto positivo, prolongado y significativo al ambiente. GUIA, como representante de líderes de la industria automotriz, reitera su compromiso con el ambiente y con la comunidad puertorriqueña. Igualmente, expresa su apoyo a los esfuerzos del Gobierno para buscar soluciones a los asuntos ambientales. Por estas razones, GUIA favorece la aprobación del P. de la C. 3434.

II. ANALISIS DE LA MEDIDA

La presente medida propone conceder a los contribuyentes un crédito de dos mil (2,000) dólares, por la compra de automóviles impulsados por energía alterna o combinada.

La crisis energética mundial provocada por diversos factores, entre ellos la reducción sistemática de las reservas de petróleo mundiales y el consiguiente aumento en los costos del petróleo y sus derivados, requiere que todas las sociedades tomen medidas que promuevan la disminución en la dependencia del petróleo, promueva el uso de energía renovable y disminuya el impacto ambiental de los métodos tradicionales de generar energía.

La política pública del Gobierno de Puerto Rico, así como la de esta Asamblea Legislativa, es promover la utilización de métodos de energía alterna. También es política pública del Gobierno Federal, establecida por la Ley Federal de Política Energética de 1992.

Esta Ley incluye dentro del término “combustible alterno”, para propósito de los vehículos de motor, categorías análogas a los propuestos por esta medida que son los híbridos, eléctricos, los movidos por hidrógeno, bio-diesel, etanol, metanol, gas natural, gas propano y los impulsados por mezcla de gases naturales.

El Departamento de Hacienda respalda este proyecto, aunque sugiere algunas modificaciones o enmiendas. La primera de éstas es que se aclare la manera en que se habrá de computar el crédito, porque no se establece en el proyecto, aunque se limita a (\$2,000) dólares. Sugiere que se limite a la cantidad que pagó en arbitrios el automóvil adquirido.

La Comisión investigó el costo en el mercado y la cantidad del pago de arbitrios de los automóviles impulsados por energía alterna-combinada, y encontró que el costo mínimo de estos automóviles es de \$25,000. A base de la tabla para determinar el pago de arbitrios de un automóvil que dispone la Sección 2011 del Código de Rentas Internas Federal que reproducimos a continuación, los automóviles de este tipo pagarán una cantidad que excederían los (4,000) dólares.

Impuesto a pagar

Si el precio contributivo En Puerto Rico fuere:	El impuesto será:
Hasta \$6,170	\$750 (impuesto mínimo)
Mayor de \$6,170 hasta \$10,690	\$750 más el 13% del exceso de \$6,170
Mayor de \$10,690 hasta \$21,380	\$1,338 más el 25% del exceso de \$10,690
Mayor de \$21,380 hasta \$31,780	\$4,010 más el 30% del exceso de \$21,380
Mayor de \$31,780 hasta \$44,890	\$7,130 más el 35% del exceso de \$31,780
Mayor de \$44,890	40%

Nótese que los automóviles con cuya compra se otorgaría un crédito bajo esta Ley, estarían en la categoría de mayor de \$21,380 hasta \$31,780, en las categorías superiores de esta tabla.

Por lo tanto, esta Comisión entiende que el crédito debe establecerse en \$2,000. Lo que también, lo haría más fácil para fiscalizar por parte del Departamento de Hacienda.

El Departamento de Hacienda también sugiere que esta Ley debe ser efectiva para años contributivos comenzados después del 31 de diciembre del 2007, ya que las planillas del 2006 están impresas. Acogemos esta enmienda para evitar costos adicionales de impresión no contemplados en el presupuesto del Departamento de Hacienda.

En adición, el Departamento solicita que se elimine el requisito de verificación que establece el apartado (c) de esta ley para que se le brinde mayor flexibilidad al secretario al momento de determinar la forma, manera y el mecanismo que estime apropiado para fiscalizar el crédito reclamado. Hemos acogido dicha recomendación y enmendamos el proyecto a tales efectos.

Otra recomendación que hemos incluido es que se le permita al Secretario a utilizar la lista que produce el Servicio de Rentas Internas Federal (IRS), de automóviles cualificados como impulsados por energía alterna o combinada para determinar la elegibilidad de los automóviles. De esta manera, se facultará al Secretario a utilizar como parámetros los vehículos ya certificados a través del IRS, sin la necesidad de limitar el proceso a un trámite administrativo como el propuesto por la medida.

De otra parte, el Grupo Unido de Importadores de Automóviles, los mismos favorecen la medida y reiteran su compromiso con el ambiente y con la comunidad puertorriqueña. Igualmente, expresan su apoyo a los esfuerzos del Gobierno para buscar soluciones a los asuntos ambientales.

Con las enmiendas aquí propuestas, recomendamos que la medida sea aprobada por la Asamblea Legislativa.

III.IMPACTO FISCAL

En cumplimiento con la Ley Num. 103 de 2006, esta Comisión le solicitó al Departamento de Hacienda, el impacto fiscal que tendría esta medida. El Secretario indica que el mismo dependerá de al cantidad de vehículos o de combustibles alternos que sean adquiridos como consecuencia del crédito

contributivo provisto. No obstante ello, estiman que el mismo pudiese oscilar entre \$5 y \$10 millones de dólares, a base de que la venta de los automóviles de energía alterna o combinada fluctúe entre 2,600 y 5,200 unidades.

IV. IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no conllevaría impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

V. CONCLUSION

Por las razones expuestas anteriormente, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del Sustitutivo al P de la C 3434, con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor senador Tirado Rivera.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se prosiga con el Orden de los Asuntos del día.
PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3603, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico al señor Antonio Santiago por su dedicación y entrega a la causa de ayudar a difundir a través de los nuevos medios electrónicos de difusión, información sobre distinguidos puertorriqueños y, en particular, aquellos que han servido con distinción en la milicia.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado Rivera.
SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 3603, los que estén en la afirmativa dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobada. Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se continúe con el próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Adelante, procédase.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 3434, titulada:

“Para añadir una nueva Sección 1040J a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de conceder un crédito contributivo por la compra de automóviles impulsados por energía alterna o combinada.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): A las enmiendas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado Rivera, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Está ante la consideración del Cuerpo el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 3434, según ha sido enmendado, los que estén en la afirmativa dirán que sí. En contra, no. Aprobado el Proyecto de la Cámara 3434.

Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No habiéndola, adelante con los descargues.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se descarguen la Resolución del Senado 3604 y la 3605, son ambas Resoluciones de Felicitación de la senadora Arce Ferrer.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muy bien, son de felicitación, ¿hay alguna objeción al descargue de estas medidas?

Saludamos a la representante, distinguida Ciela González, amiga de muchos años, compartimos en la Cámara.

¿Alguna objeción a la solicitud del compañero Tirado Rivera? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se proceda con la lectura de las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, léanse.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3604, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a todo el voluntariado del **Centro de Fortalecimiento Familiar (ESCAPE)**, con motivo de celebrarse el Miércoles, 5 de diciembre de 2007 en Puerto Rico el **“Día Internacional del Voluntario”**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La violencia es un mal que ha aquejado a nuestra sociedad, año tras año logrando afectar la medula de la misma que son nuestros niños. Desembocando esto en lo que hoy día conocemos como maltrato infantil. Actualmente en Puerto Rico, hay alrededor de 46,444 casos de maltrato a menores de edad, cifra que resulta ciertamente desconcertante. La cual podría ser mayor de no contar con Organizaciones, que fijen sus esfuerzos en prevenir el maltrato a menores y la violencia familiar a través de servicios de apoyo, educación y concienciación, para promover el desarrollo integral de los niños. Una de estas organizaciones lo es el **Centro de Fortalecimiento Familiar (ESCAPE)**, quienes desde sus inicios han luchado con gran ahínco en pro del bienestar de los menores y de la familia puertorriqueña. Desde sus inicios el Centro, se ha destacado como una de las principales instituciones en Puerto Rico en la intervención, para el tratamiento y prevención del maltrato a menores y violencia familiar.

La ardua labor, que ha llevado **ESCAPE**, a través de los veinticuatro (24) años de servicios dirigidos a la comunidad puertorriqueña, no serían posibles de estos no contar con el voluntariado de excelencia que forma parte integral de lo que es el Centro. La entrega personal, creatividad e impacto de los voluntarios de **ESCAPE**, han sido una parte fundamental en los servicios que ofrece el Centro; ya que estos son parte fundamental de toda una maquinaria. La cual va dirigida con una sola visión *“Ser una alternativa de servicios de excelencia y apoyo en cada región de la Isla para la prevención de la violencia familiar, mediante la integración de la comunidad”*.

El Senado de Puerto Rico, felicita y reconoce al voluntariado del **Centro de Fortalecimiento Familiar (ESCAPE)**, por su heroica labor dirigida hacia la prevención del maltrato a menores. Les exhortamos, a que continúen sirviendo a nuestro pueblo a través de **ESCAPE**, ya que sus esfuerzos se reflejaran en el futuro que son nuestros niños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Seccion1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a todo el voluntariado del **Centro de Fortalecimiento Familiar (ESCAPE)**, con motivo de celebrarse el miércoles, 5 de diciembre de 2007 en Puerto Rico el **“Día Internacional del Voluntario”**.

Seccion2.-Copia de esta resolución en forma de pergamino le será entregada a la Sra. Yadira Pizarro, Directora Ejecutiva del **Centro de Fortalecimiento Familiar (ESCAPE)**.

Seccion3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3605, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación del Senado Puerto Rico, a la **“Fundación Dr. García Rinaldi”**, con motivo de la celebración de su decimoquinto (15) aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las enfermedades cardiovasculares, han sido un mal que ha afectado a nuestra sociedad durante años. Los tratamientos para combatir las mismas son unos de costos onerosos. Teniendo esto como precedente, consciente de la gran necesidad de crear alternativas de ayuda para ofrecer a la comunidad puertorriqueña, el Dr. Raúl García Rinaldi, hace quince años, dio vida a un sueño a una esperanza la cual se convirtió en el lumbrar de fe y nuevas oportunidades de vida para aquellos que padecían enfermedades cardiovasculares.

La “**Fundación Dr. García Rinaldi**”, desde sus inicios se ha dedicado desmedidamente a dar servicio al paciente, y ha realizar gestiones en beneficio de las personas de escasos recursos económicos. Día a día, año tras año, todos aquellos que han sido parte de este proyecto pro-vida se han destacado en hacer la diferencia dando de si mismos, con un solo fin: Ofrecer servicios de excelente calidad, logrando con su trayectoria, el impactar a diversas áreas de la sociedad lo cual ha sido con el principal objetivo de combatir la primera causa de muerte en Puerto Rico, las enfermedades cardiovasculares.

El Senado de Puerto Rico, reconoce y felicita a todos los componentes que han hecho posible que la “**Fundación Dr. García Rinaldi**”, le sirva a la sociedad puertorriqueña. Les exhortamos a que continúen con la gran labor que han llevado a cabo durante estos quince años.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección1.- Extender la más cordial felicitación del Senado Puerto Rico, a la “**Fundación Dr. García Rinaldi**”, con motivo de la celebración de su decimoquinto (15) aniversario.

Sección2.-Copia de esta resolución en forma de pergamino le será entregada al Dr. Raúl García Rinaldi, Fundador de la “**Fundación Dr. García Rinaldi**”, el miércoles 28, de noviembre de 2007 en San Juan, Puerto Rico.

Sección3.-Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ha concluido la lectura. Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se consideren las medidas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a que se proceda con la consideración de las medidas que han sido autorizado sus descargues? No habiéndolas, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3604, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a todo el voluntariado del **Centro de Fortalecimiento Familiar (ESCAPE)**, con motivo de celebrarse el Miércoles, 5 de diciembre de 2007 en Puerto Rico el “**Día Internacional del Voluntario**”.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? Está ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 3604, de Felicitación, los que estén en la afirmativa dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3605, titulada:

“Para extender la más cordial felicitación del Senado Puerto Rico, a la **“Fundación Dr. García Rinaldi”**, con motivo de la celebración de su decimoquinto (15) aniversario.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 3605, de la compañera Arce Ferrer, de Felicitación del Senado a la Fundación Dr. García Rinaldi, los que estén en la afirmativa dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que regresemos al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. ¿Hay objeción, compañera Padilla Alvelo, a regresar al turno de Mociones?

SRA. PADILLA ALVELO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): No habiendo objeción, Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a sus hijos Hilda, Negra, Cana, Zoraida, Aída, Olga, Boliche, Pin y Negrete; nietos y demás familiares con motivo del fallecimiento de su amantísima madre la Sra. Lucía Bravo. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una madre.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. Él es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina de la suscribe.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Hay una moción presentada ante la Secretaría del Senado, por la senadora Lucy Arce Ferrer, a los efectos de expresar la condolencia a los hijos de; la voy a leer: “Se exprese sus condolencias a sus hijos Hilda, Negra, Cana, Zoraida, Aída, Olga, Boliche, Pin y Negrete; nietos y demás

familiares con motivo del fallecimiento de su amantísima madre la Sra. Lucía Bravo”. Para que se reciba, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, ésa es la moción de la compañera, no habiendo objeción, así se acuerda por el Senado y se autoriza el envío de esa moción.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para un receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la solicitud de receso del compañero Tirado Rivera? No habiendo objeción, se recesan los trabajos en Sala del Senado de Puerto Rico.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

R. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos pasar al turno de medidas radicadas en Secretaría.

Señor Presidente del Senado, solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los siguientes descargues: Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 4111, de aumento a la Policía; la Resolución del Senado 3607, de este servidor, humildemente, y la Resolución del Senado 3606, de la compañera Arce. Que se proceda con su descargue y su lectura y su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 4111, el cual fue descargado de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda:

“LEY

Para aumentar a cien (100) dólares mensuales el sueldo de los miembros de la Policía de Puerto Rico al momento de la aprobación de esta Ley; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los miembros de la Policía de Puerto Rico tienen entre sus funciones la gran responsabilidad de brindar protección a las personas y a la propiedad, mantener el orden público, observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, prevenir, descubrir, investigar y perseguir el delito, además de compeler a la obediencia de las leyes y ordenanzas municipales. Estas responsabilidades son llevadas a cabo fielmente por un excelente equipo de policías que día a día asumen con gran valor y sentido del deber los riesgos y dificultades propias de su profesión. Mediante esta legislación pretendemos hacer justicia económica a los valientes hombres y mujeres que con vocación y esfuerzo dedican su vida a proteger la vida y propiedades de todos los residentes de esta Isla. Entendemos que un servidor público al que se le brinda justicia económica hará su trabajo con una mejor disposición. En aras de promover una justicia social y económica a los agentes del orden público es preciso incentivar a los miembros de la Policía de Puerto Rico, entiéndase, Policía o Agente y todos los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, con un aumento de cien dólares (\$100.00) mensuales.

Esta Asamblea Legislativa radicó el **P. de la C. 1** en enero de 2005, el cual proponía darle un aumento salarial a los miembros de la Policía de Puerto Rico. Lamentablemente, la Oficina de Gerencia y Presupuesto emitió una certificación negativa por lo cual no se pudo lograr la aprobación de la medida.

Nos complace y alegra que se esté sometiendo esta pieza legislativa, la cual en gran parte hace justicia a estos dedicados servidores públicos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se concede un aumento salarial de cien dólares (100) mensuales a los miembros de la Policía de Puerto Rico, esto es, el Policía o Agente y todos los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, efectivo el 1 de enero de 2008. Disponiéndose que el término de “miembro de la Policía” responderá a la definición establecida en el Artículo dos (2) de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico.”

Artículo 2.-Con el propósito de cumplir con esta Ley, se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda de Puerto Rico a que separe y satisfaga del presupuesto operacional asignado a la Policía de Puerto Rico en el Presupuesto General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los recursos necesarios para satisfacer la asignación a la que se hace referencia en el Artículo 1 de esta Ley para el año fiscal 2007-2008. El impacto anual debe ser consignado en el Presupuesto Anual de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2008-2009 y años subsiguientes.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3607, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el (los) potencial(es) efecto(s) adverso(s) o impacto que tendría en los dueños de compañías de alquiler de vehículos de motor (“Car Rental Dealers”) y en el consumidor en general, la adopción por la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico de la Regla Número 86, sobre “Normas Para Regular La Expedición de Licencias Limitadas,” y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico tiene ante su consideración la adopción la Regla 86, sobre “Normas Para Regular la Expedición de Licencias Limitadas”. Esta Regla está siendo adoptada, entre otras razones, “con el propósito de establecer los criterios que deberán de cumplir aquellas compañías de alquiler de automóviles, camiones u otros vehículos de motor similares que procuren ostentar una licencia limitada, expedida por el Comisionado [de Seguros de Puerto Rico], para gestionar seguros que cubran los riesgos asociados o incidentales al arrendamiento.” Artículo 2 de la Regla.

Entre otras cosas, esta Regla obliga a los dueños de compañías de alquiler de autos, camiones u otros vehículos de motor similares, a obtener una licencia del Comisionado de Seguros de Puerto Rico y cumplir con varios otros requisitos que la propia ley enumera, para poder ofrecerles a los arrendatarios de sus vehículos protección para los vehículos que se alquilan. El costo de esta licencia varía, a base de la cantidad de autos u otros vehículos que el dueño de la compañía tenga en su flota. De acuerdo a lo que dispone la propia Regla 86, aquellas compañías que tengan veinticinco (25) vehículos o menos, pagaran la cantidad de \$315.00 anuales por la licencia; si el comerciante tiene una flota mayor, pagara la cantidad de \$157.00 adicionales, por cada grupo de cincuenta (50) vehículos o fracción de estos en exceso de los primeros. (Sección 3 (c) de la Ley).

También esta Regla obliga a todo dueño de negocio al que le apliquen sus disposiciones, a otorgar un contrato con un asegurador autorizado para suscribir los seguros que dispone la propia Regla, y que tal asegurador provea programas de adiestramiento y educación continua a todos los empleados del comerciante sobre los programas de seguros de los que trata la Regla.

Por otro lado, la Regla 86 aparenta prohibir a los dueños de compañías de alquiler de vehículos de motor, a exigirles a sus arrendatarios tener el vehículo que alquilarán asegurado, o que al menos presenten prueba de que tienen seguro que cubra cualquier pérdida que sufra la propia unidad vehicular, o un tercero, durante el término del arrendamiento. Según interpretamos esta disposición reglamentaria, los clientes de compañías de alquiler de autos podrían adquirir un vehículo alquilado en una de estas compañías, sin la previa obtención de un seguro o prueba de que dicha propiedad vehicular está asegurada. Lo anterior resulta demasiado oneroso para estos comerciantes, cuya propiedad vehicular está constantemente expuesta a todo tipo de accidentes o incidentes en las carreteras y otros lugares del país.

Los arrendadores de autos, camiones y otros vehículos de motor proveen un servicio esencial para sus clientes, y promueven y fomentan la economía del país. No solo alquilan sus vehículos a turistas que visitan a nuestra Isla, sino también a residentes que, por alguna razón u otra, necesitan arrendar un vehículo para sus necesidades personales o comerciales. Naturalmente, este servicio envuelve ciertos riesgos, incluyendo la pérdida de la propiedad adquirida por robo o por razón de un accidente de tránsito. De todos es conocido que toda empresa que se dedica al arrendamiento de vehículos de motor ofrece a sus clientes la oportunidad de asegurarse para cubrir daños a terceros y/o daños a la propiedad vehicular. Sin embargo, mientras que la responsabilidad en torno a terceros se le provee al consumidor, si este así lo pide o necesita, mediante la adquisición de una cubierta para daño a tercero, el riesgo por concepto de la pérdida de la propiedad vehicular es asumido por estos comerciantes mediante la firma de un contrato de relevo de responsabilidad.

La implementación de esta Regla por parte de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, tiene el potencial de perjudicar, no solamente a dueños de estos negocios de alquiler de vehículos de motor, quienes tendrán que en adelante incurrir en tiempo, gastos y expendios que podrían afectar su negocio, sino también al consumidor en general, puesto que sería este quien, en última instancia pagaría, el efecto de estos gastos adicionales, mediante el alza en el costo del arrendamiento.

En resumen, la posible adopción de la Regla 86 debe ser estudiada y analizada detenidamente. Se deben estudiar los posibles efectos adversos que la implementación de esta disposición podría tener, no solo para los dueños de compañías de alquiler de vehículos de motor, sino también para el consumidor en general. También se deben aclarar las lagunas existentes en la propia Regla relacionada con su aplicabilidad e implementación. Esta investigación debe cubrir todos los aspectos antes relacionados, y cualquier otro que pueda resultar en detrimento de nuestra Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el (los) potencial(es) efecto(s) adverso(s) o impacto que pudiera tener en los dueños de compañías de renta de vehículos de motor (“Car Rental Dealers”) y en el consumidor, la adopción por la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico de la Regla Número 86 sobre “Normas Para Regular La Expedición de Licencias Limitadas” y para otros fines relacionados..

Sección 2.- La Comisión de rendirá un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3606, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Puerto Rico Air National Guard en la celebración de su sexagésimo aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Puerto Rico Air Nacional Guard es una organización de la Reserva de la Fuerza Aérea Estadounidense, fundada el 18 de septiembre de 1947, constituyendo el comando más grande de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

La Fuerza Aérea de los Estados Unidos está compuesta por más de 150 unidades de aviación y de otras funciones distribuidas entre los 50 estados, el Distrito de Columbia, Guam, Puerto Rico y las Islas Vírgenes Americanas. Los miembros de la Air National Guard entrenan durante un fin de semana al mes y 15 días de servicio activo al año.

El Ala de Transporte Aéreo 156 de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico se crea con el propósito de proteger la vida y propiedad, mantener la paz, el orden y la seguridad pública bajo los estatutos locales. En el ámbito federal, provee apoyo global y humanitario, asistiendo al Comando Sur en sus necesidades de transporte en su área de responsabilidad, mientras demuestran sus capacidades militares y buen relación de con los vecinos de Latinoamérica.

Es la visión de dicha unidad convertirse en la de preferencia del teatro de transporte aéreo de la Guardia Nacional Aérea y ser los proveedores por excelencia de apoyo humanitario y desplazamientos médicos en el Caribe y con el Comando Sur.

La Puerto Rico Air National Guard fue fundada bajo el liderazgo de los Capitanes Alberto Ángel Nido, Miel Gilormini y José Antonio Muñiz. En aquel momento la unidad utilizaba aviones P-47, hoy día utiliza aviones 130E Hercules, los que han hecho que la Puerto Rico Air National Guard sea conocida en todo el mundo. La PRANG, como se le conoce, está compuesta por más de 130 oficiales y 1,000 enlistados.

Son algunos de sus más significativos logros, el obtener una calificación sobresaliente durante la inspección de Seguridad Ocupacional y Cumplimiento Ambiental (2006); obtener un 97% en la inspección del grupo de mantenimiento y apoyo a los aviones C-130, la más alta otorgada a esta fecha; su trascendental apoyo a la Convención Nacional de la Asociación de Oficiales celebrada en Puerto Rico recientemente y su calificación de 97% de cumplimiento con todas las leyes y regulaciones de Comando Aéreo de Combate. Todos estos méritos fueron posibles gracias al liderazgo del Coronel Quiñones y al esfuerzo y respaldo de todos los miembros del Puerto Rico Air National Guard.

El Senado de Puerto Rico, agradece la labor y esfuerzo de estos soldados que día a día velan por la seguridad de todos los americanos y ponen el nombre de nuestro Puerto Rico en alto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Puerto Rico Air National Guard en la celebración de su sexagésimo aniversario.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino y traducida al idioma inglés, será entregada al Coronel Carlos A. Quiñones, Vice-Wing Comander, el día 17 de diciembre de 2007 en el Salón Samuel L. Quiñones.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con su consideración.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 4111, titulado:

“Para aumentar a cien (100) dólares mensuales el sueldo de los miembros de la Policía de Puerto Rico al momento de la aprobación de esta Ley; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3607, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el (los) potencial(es) efecto(s) adverso(s) o impacto que tendría en los dueños de compañías de alquiler de vehículos de motor (“Car Rental Dealers”) y en el consumidor en general, la adopción por la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico de la Regla Número 86, sobre “Normas Para Regular La Expedición de Licencias Limitadas,” y para otros fines relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3606, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Puerto Rico Air National Guard en la celebración de su sexagésimo aniversario.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida de la compañera Arce.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se reconsidere el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 3434.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 3434, titulado:

“Para añadir una nueva Sección 1040J a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de conceder un crédito contributivo por la compra de automóviles impulsados por energía alterna o combinada.”

SR. PRESIDENTE: Hay que aprobar primero las enmiendas contenidas en el Informe.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón, adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para una enmienda adicional en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Página 5, línea 2, luego de “reglamentación” añadir “carta circular, boletín informativo o cualquier otro procedimiento administrativo al efecto”. Es toda la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Senadora María de Lourdes Santiago. No hay objeción, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Solo quiero expresar, brevemente, que aunque le votaré a favor al Sustitutivo de la Cámara 3434, que propone conceder un crédito contributivo para la compra de automóviles impulsados por energía alterna o combinada, creo que el Proyecto habría cumplido mucho mejor su propósito si no se hubiera incluido, entre las fuentes de energía, el gas natural y el gas propano.

Me parece que el propósito que se persigue de promover la reducción de la emisión de gases, no se cumple si se quiere promover la inclusión de estos dos tipos de vehículos.

Hecha esa salvedad, reitero que votaré a favor de la medida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Hay enmiendas de título?

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: No hay enmiendas al título, solamente abonar, no con motivo de un debate pero, ciertamente...

SR. PRESIDENTE: Sí, ¿hay objeción a sus expresiones? No habiendo objeción, adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: ...las expresiones de la Senadora sí son correctas, pero el desarrollo, el estudio, la creación que se está haciendo sobre este tipo de vehículos, a nivel mundial, ha determinado que hay un vehículo que puede utilizar hasta doce fuentes de energía distintas en un mismo vehículo, de batería,

etcétera. Pero el Gobierno Federal ya ha dicho que aunque puede contemplarse ese tipo de vehículos con esas nuevas fuentes de energía, la infraestructura no está disponible.

Quiere decir que, muy bien dice la Senadora, que pueden considerarse ese tipo de vehículos, pero ahora mismo no es una prioridad porque no existe la infraestructura de dónde voy a llenar mi vehículo de gas propano. ¿Qué garaje de gasolina vende gas propano o qué garaje vende nitrógeno o alguna otra fuente? La fuentes más confiables, ahora mismo, son las de energía solar, las del bio-diesel, que es el más común u otro tipo de energía que se están utilizando, como las baterías recargables, que almacena la energía que el propio vehículo va generando.

Son las tres más eficientes actualmente, señor Presidente; por eso no se han incluido otras fuentes de energía que están todavía en estudio y que el propio Gobierno Federal se ha expresado que no hay la infraestructura, así que no es confiable en este momento. Y como estamos hablando de créditos contributivos para motivar e incentivar la compra de estos vehículos, vamos a ser responsables en incentivar los que tienen infraestructura y los que tienen mercado, ciertamente, para el consumidor puertorriqueño.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: La medida, de hecho, ya estaba aprobada, sería un turno de consentimiento unánime. ¿Hay alguna enmienda de título que haya que hacerle a la medida?

SR. DIAZ SANCHEZ: No, no hay enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay enmiendas al título contenidas en el Informe, tampoco? Muy bien.

Próximo asunto.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para un receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para solicitar el descargue del Proyecto del Senado 194... Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Gracias.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Comunicaciones.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1947.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se concurra con dichas enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurren.

Próximo asunto.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para conformar un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 3603, 3604, 3605, 3606, 3607; los Sustitutivos a los Proyectos de la Cámara 3434; 4111; el Proyecto del Senado 1947, en su concurrencia; y el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 3569, 3601, 3602). Y que el Pase de Lista Final concorra con la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final. Tóquese el timbre corto.

Queremos adelantar que es la intención recesar los trabajos; queremos informarle a los miembros del Senado de Puerto Rico que tenemos la intención de recesar los trabajos del Senado luego de la Votación Final, para el lunes próximo, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para que hagan los arreglos correspondientes, ya que estaremos reuniéndonos temprano y votando temprano.

Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 3569

“Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico a Víctor M. Velásquez Rivera, por su trayectoria y desempeño como Atleta Especial en el deporte de pista y campo, y por haber sido seleccionado para formar parte del Salón de la Fama del Deporte de Aguas Buenas.”

R. del S. 3601

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Apoderado Dirigente del Equipo de “Baseball” de Hato Tejas, Francisco Olivo, y a los peloteros Pablo Collazo, Eurípides Rivera, Wilfredo Cedeño, Roberto Padilla, Hernán Maysonet, Félix Cruz, Santos Rivera, Angel L. Collazo, Luis Santos, Juan Laureano, Luis Olivo, Francisco Olivo, Rafael González, Roberto Marrero, Ernesto Sánchez, Vicente Vizcarrondo, Angel Santos, Carmelo Marrero y Ernesto Sánchez, Jr., con motivo de la Sexta Exaltación de la Fama del Deporte de Bayamón.”

R. del S. 3602

“Para expresar un reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a Miguel ‘Miguelito’ Mercado (QEPD), quien ofrendó su vida al deporte y a sus semejantes, con motivo de la dedicataria de la Sexta Exaltación de la Fama del Deporte de Bayamón.”

R. del S. 3603

“Para expresar el reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico al señor Antonio Santiago por su dedicación y entrega a la causa de ayudar a difundir a través de los nuevos medios electrónicos de difusión, información sobre distinguidos puertorriqueños y, en particular, aquellos que han servido con distinción en la milicia.”

R. del S. 3604

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a todo el voluntariado del **Centro de Fortalecimiento Familiar (ESCAPE)**, con motivo de celebrarse el Miércoles, 5 de diciembre de 2007 en Puerto Rico el **“Día Internacional del Voluntario”**.”

R. del S. 3605

“Para extender la más cordial felicitación del Senado Puerto Rico, a la **“Fundación Dr. García Rinaldi”**, con motivo de la celebración de su decimoquinto (15) aniversario.”

R. del S. 3606

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Puerto Rico Air National Guard en la celebración de su sexagésimo aniversario.”

R. del S. 3607

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el (los) potencial(es) efecto(s) adverso(s) o impacto que tendría en los dueños de compañías de alquiler de vehículos de motor (“Car Rental Dealers”) y en el consumidor en general, la adopción por la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico de la Regla Número 86, sobre “Normas Para Regular La Expedición de Licencias Limitadas,” y para otros fines relacionados.”

Sustitutivo al P. de la C. 3434

“Para añadir una nueva Sección 1040J a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de conceder un crédito contributivo por la compra de automóviles impulsados por energía alterna o combinada.”

Sustitutivo al P. de la C. 4111

“Para aumentar en doscientos (200) dólares mensuales el sueldo de los miembros de la Policía de Puerto Rico al momento de la aprobación de esta Ley; y para otros fines.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1947

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 3569; 3601; 3602; 3604; 3605; 3607; y los Sustitutivos a los Proyectos de la Cámara 3434 y 4111, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1947, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Juan E. Hernández Mayoral, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

La Resolución del Senado 3603, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

La Resolución del Senado 3606, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 26 de noviembre de 2007, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa sus trabajos hasta el lunes, 26 de noviembre de 2007, a las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.).